



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 36

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON ALFONSO OSORIO GARCIA

Sesión celebrada el lunes, 30 de mayo de 1983

TEMA:

- Presupuestos Generales del Estado.
- Comparecencias.
- Dictamen, a la vista del informe de la Ponencia, sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, se reanuda la sesión.

El señor Rato tiene la palabra.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, ante todo, por parte de mi Grupo, agradecer la presencia del señor Subgobernador en la Comisión, y en especial porque sabemos que

se presenta en la Comisión después de un viaje al extranjero.

Lo primero que quisiéramos preguntarle es sobre el déficit público. El Gobierno, en los Presupuestos que ha enviado a esta Cámara, prevé una apelación al Banco de España de 81.196 millones de pesetas y quisiéramos saber cuál es hasta el momento la apelación que ha hecho el Tesoro al Banco de España.

Al mismo tiempo, quisiéramos saber cuál es la opinión que tiene el señor Subgobernador y

el Banco de España sobre el Presupuesto monetario, a la luz de que, en los pasados meses de septiembre y octubre de 1982, el propio Banco de España, en uno de sus informes, expuso un Presupuesto monetario parecido al que presenta el actual Gobierno, pero que tenía como hipótesis de trabajo un déficit presupuestario máximo de alrededor del billón de pesetas y un aumento salarial máximo del 9 por ciento.

Esto, unido al reciente informe del Fondo Monetario Internacional del pasado 8 de abril, parecería estar en contradicción con la política de rentas y salarial que ha llevado el Gobierno, y quisiéramos saber cuál sería esa incidencia sobre la política monetaria y qué restricciones podría producir de cara al sector privado.

Por último, querríamos preguntarle al Subgobernador sobre los efectos monetarios que puede tener la financiación especial que se produzca por la expropiación del «holding» Rumasa. En la reunión del jueves de la pasada semana, el Gobernador del Banco de España nos expuso que no existía ninguna línea de crédito excepcional, sino que se estaba financiando el «holding» por aportaciones del Banco de España a los bancos de Rumasa, de una manera similar —que no quedó bien perfilada— a la que se utiliza en el Fondo de Garantía de Depósitos. Por premura de tiempo no pudimos perfilar entonces cuáles son estas financiaciones, a qué partidas se aplican, cuál es el montante, a la fecha, de esa financiación y si esto incluye simplemente a los bancos de Rumasa o incluye también las empresas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro señor Diputado quiere formular alguna otra pregunta al señor Subgobernador del Banco de España? Queda bien entendido que estas son las únicas preguntas que serán formuladas. (*Pausa.*)

El señor Subgobernador tiene la palabra.

El señor SUBGOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Señor Presidente, en primer lugar, querría excusarme por no haber podido estar aquí el jueves, como se me convocó, debido a un viaje oficial, pero agradezco a la Comisión la oportunidad que me da

de responder a sus preguntas a la vuelta de dicho viaje.

Si he entendido bien las preguntas del señor Rato, la primera era sobre el déficit y las previsiones sobre el mismo en el sector público; la segunda, sobre la evolución hasta el momento presente de los recursos del sector público al Banco de España; la tercera, era sobre el impacto que puedan tener las negociaciones salariales en las previsiones monetarias, y la cuarta y última sobre los adelantos a la financiación de Rumasa, S. A.

Sobre el primer punto diré que las previsiones hechas en el Presupuesto monetario que tiene establecido el Banco, a efectos de sus previsiones y de la instrumentación de la política monetaria, parten de un déficit del Estado de 82.000 millones, pero que se traslada, a efectos del Presupuesto monetario, en un déficit, en un recurso de 166.000 millones. Esto se debe simplemente a que, a efectos del Presupuesto monetario, se incluye dentro de este déficit no solamente el Estado, sino las Administraciones públicas. En segundo lugar, se incluyen también dentro de este déficit las operaciones financieras de crédito oficial, que no están incluidas en la definición «strictu sensu» del déficit de 82.000 millones.

Por último, las estimaciones sobre las renovaciones de la Deuda pública, es decir, sobre las hipótesis de qué parte de los tenedores actuales de la Deuda pública van a acudir o no, o van a hacer uso de su derecho de amortización de la Deuda pública, introduce algunos cambios, porque nosotros somos más optimistas que Hacienda —Hacienda ha hecho una previsión más prudente, en el sentido de que prevé que una parte mayor de los tenedores de la Deuda pública van a hacer uso de su derecho de amortización—; nosotros creemos, repito, en función de las tendencias pasadas, que habrá una mayor parte de los tenedores de Deuda pública que van a seguir manteniendo estos tipos.

En segundo lugar, el recurso hasta el momento presente del sector público, es decir, de lo que normalmente está hoy en Administraciones públicas, asciende a 121.000 millones, de los cuales corresponden al Estado 96.000 millones y a otros organismos públicos 25.000 millones. Teniendo en cuenta las variaciones

internacionales, es una cifra bastante baja, y es la cifra a 18 de mayo. Quiere decirse que si en el resto del año el recurso se mantuviera dentro de esta línea, se cumplirían las previsiones a nivel del Presupuesto monetario. Por supuesto, dicho Presupuesto monetario parte de la hipótesis de la colocación de 650.000 millones de Deuda a corto plazo, que es un objetivo bastante ambicioso, pero teniendo en cuenta que al momento presente se llevan colocados 400.000 millones de Deuda a corto plazo, no parece imposible el que se cumpla ese objetivo para el conjunto del año 1983.

Paso a contestarle en cuanto el impacto de los salarios sobre las previsiones monetarias. Evidentemente, mientras mayores sean los aumentos de salarios, mayores serán las dificultades que puedan crearse a nivel de financiación de las empresas privadas. Creo que hay un dato que todavía no conocemos suficientemente, que es cuál va a ser el deslizamiento que se produzca de los acuerdos salariales con relación a la realidad. Si estos deslizamientos son excesivamente amplios, se habrá ido más allá en el crecimiento de los salarios de lo que estaba previsto al comienzo del año y, por tanto, la situación a nivel de las empresas sería más tensa, pero la realidad es que en estos momentos todavía no tenemos una información precisa sobre cuál va a ser el aumento de los costes salariales en el transcurso de 1983.

En cualquier caso, los objetivos fijados por el Gobierno al Banco de España, en términos de la política monetaria, en términos de disponibilidades líquidas, se mantienen exactamente lo mismo, es decir, un crecimiento del 13 por ciento para el conjunto de 1983.

Paso a la última pregunta, sobre la repercusión del fenómeno Rumasa en las operaciones monetarias. Hasta el momento presente los adelantos hechos por el Banco de España a los bancos de Rumasa ascienden a la cifra de 100.000 millones. Esto responde a la necesidad de cubrir una baja de pasivos de depósitos del orden de 87.000 millones y a una reducción de depósitos no de los propios bancos de Rumasa, sino de sociedades de Rumasa, y, fundamentalmente, de Rumasa, S. A., del orden de 20.000 millones de pesetas. Es decir, que el Banco de España lo que ha hecho es cubrir las necesidades de tesorería de los bancos de Rumasa y las

necesidades de tesorería de Rumasa, S. A., que, de hecho, estaba funcionando como un banco más de alguna manera, puesto que había emitido una serie de títulos muy parecidos a lo que pudiera ser un depósito.

Sobre esta retirada de depósitos debo decir que, dados los costes a que se estaban pagando estos depósitos bancarios, en el caso de Rumasa, en su nueva situación, no hubiera podido seguir pagándolos. Es decir, que el pasivo extrabancario estaba resultando a un coste del 18 por ciento, si se hubieran pagado los impuestos que, de hecho, no se pagaban todos los impuestos y, por tanto, era algo más bajo el coste. Pero actuando en la legalidad, digamos que el dinero que estaba obteniendo Rumasa, S. A., estos 20.000 millones de los que he hablado antes, era al coste del 18 por ciento, lo cual, evidentemente, es un coste ruinoso para cualquier sociedad. El pasivo bancario también estaba a un coste muy elevado; era un coste del 11 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, si entendemos bien, el Subgobernador nos ha dicho que el total del recurso previsto del Tesoro al Banco de España es de 166.000 millones de todas las Administraciones públicas y hasta la fecha se ha hecho ya un apelamiento de 121.000 millones, aunque el Subgobernador espera que en el resto del año esta cifra no se dispare; pero la apelación en estos momentos es de 121.000 millones.

En cuanto a la segunda pregunta, el Subgobernador nos ha dicho, o así lo entendemos, que el aumento de los salarios supone una reducción del crédito al sector privado en proporción directa, es decir, cuanto más aumento de salarios más deducción del crédito al sector privado y, por tanto, ahí hay una incidencia sobre el desempleo.

En cuanto a la Deuda a corto que el Subgobernador ha referido en su contestación, existe una subpregunta, si el señor Presidente nos la concede, que viene indicada un poco directamente por el tratamiento que en la Deuda a corto se produce en estos Presupuestos que, como el Subgobernador y la Mesa conocen,

por primera vez no será una cantidad anual de aumento de la Deuda a corto, sino que será un techo global de la Deuda a corto de 650.000 millones. Sería, pues, interesante saber cuál era la cifra a principio de año, para saber cuál es el aumento de la Deuda a corto en el año 1983, a la que se ha referido el Subgobernador. Porque al haber cambiado el sistema de los Presupuestos anteriores del año 1982 al actual y no hablar de una cantidad anual, sino del techo total de la Deuda a corto, lo que la Cámara no puede conocer en este momento es a cuánto asciende esa Deuda, y no sé si el señor Subgobernador está en condiciones de contestar o más adelante nos podría enviar información sobre ella.

Sobre el tema del grupo de empresas Rumasa, el Subgobernador nos ha hablado de 100.000 millones, que han sido 80.000, aproximadamente, para la retirada de fondos de los bancos y 20.000 para las empresas del «holding». Indudablemente, a mi Grupo, y supongo que a toda la Comisión, le interesa saber cómo se contabiliza esto; es decir, si se hacen estas aportaciones a través del Fondo de Garantía de Depósitos o si se hacen en una línea especial directamente a los bancos, y en cuanto a las empresas, si estas aportaciones van con la garantía del Estado o son aportaciones que ceden a los bancos y, a su vez, los bancos se las pasan a las empresas. Esta es una situación atípica, y comprendemos la situación atípica total del grupo Rumasa, pero nos gustaría saber cómo se está contabilizando esta operación y si existe alguna previsión por parte del Banco de España o alguna garantía por parte de la Administración, y hasta dónde se va a recurrir en el grupo Rumasa, y si el cauce contable que hasta ahora se utilice, sea una línea especial, sea el Fondo de Garantía de Depósitos, se va a continuar, y si este cauce también va a incluir a las empresas, como las ha incluido hasta ahora.

Dentro del grupo Rumasa existen en la Cámara dos informes legales por parte del Banco de España, uno de ellos partidario de la expropiación y el otro reticente. Querriamos saber si el Subgobernador conoce ambos y por qué el hecho de haber emitido dos informes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subgobernador.

El señor SUBGOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Yo querría aclarar, porque quizá no me explicado bien, que, evidentemente, la cifra de 121.000 millones del recurso hasta el 15 de mayo no es comparable con la cifra anual, entre otras cosas no sólo por la excepcionalidad que tiene en ingresos y pagos corrientes, sino porque hay operaciones de Deuda que, por su propia naturaleza, están concentradas en determinadas épocas del año. La comparación entre ambas cifras se refería absolutamente al sentido económico.

Por lo que se refiere a los salarios, quiero hacer una precisión, y es que lo que yo he dicho es que mientras más aumentan los costes más necesidad tienen las empresas de reducir el crédito; no que el crédito se reduzca, sino que hay más necesidad de reducir el crédito. Eso, obviamente, es así; yo diría que es casi pura aritmética.

Sobre el concepto por el que se hacen los adelantos a Rumasa, a los bancos de Rumasa, es el mismo concepto por el que se han hecho los adelantos a todos los bancos en crisis. Siempre que ha habido una retirada de depósitos (y no ha sido, desgraciadamente, sólo en el caso Rumasa, sino prácticamente en todos los bancos en crisis), una vez tomada la decisión de no dejar quebrar los bancos, la única posibilidad, evidentemente, es suministrar esta salida. Es decir, que a medida que los bancos de Rumasa han ido sufriendo la retirada de depósitos, había la alternativa de dejarlos quebrar o suministrarles los fondos. ¿Qué es lo que ocurrirá? ¿Hasta qué límite? Mientras no se les deje quebrar, se impone la necesidad de que estos bancos tengan la suficiente tesorería. El día que no se pagara un depósito de Rumasa sería suficiente para que se produjera una suspensión de pagos seguida de una quiebra.

¿Cuál es el destino final? ¿Cómo se van a regularizar estas operaciones? Eso dependerá de decisiones que, de alguna forma, escapan al Banco de España, y yo no soy la persona más competente en la materia. En lo que sí quiero insistir es en que los adelantos que se han hecho a los bancos de Rumasa responden a la misma naturaleza y se han hecho de la misma manera que los adelantos que se han concedido a todos aquellos bancos —y son más de una veintena— que en un momento u otro han su-

frido una retirada de depósitos. Cada uno en función de su tamaño y de la intensidad ante la crisis, la retirada de depósitos ha sido mayor o menor.

Por lo que se refiere a la Deuda a corto, tengo que decirle que la cifra de 650.000 millones es una cifra neta; es el aumento en el transcurso del año 1983. Debo decir que el cambio que se ha producido este año en el procedimiento de financiación del déficit público, con independencia del juicio sobre su cuantía, me parece extraordinariamente positivo. Bastaría que el señor Rato viera una de las disposiciones pasadas para que viera cuáles eran los límites y toda la casuística en la que había habido que entrar para hacer frente a las necesidades del mercado o previsiones financieras, porque es obvio que no tiene sentido a principios de año decidir cuánto se va a financiar por Deuda a largo, cuánto se va a financiar por Deuda a corto, cuánto se va a financiar por crédito exterior y cuánto se va a financiar por el Banco de España; esto, realmente, carece de sentido. Esto supondría que somos capaces a finales de año, porque los Presupuestos están aprobados en circunstancias normales antes del comienzo del período fiscal, de prever cuál era la situación del mercado internacional, cuál era la situación del mercado financiero en cada uno de sus momentos. Esto no es posible en la práctica. Lo que ocurrió el año pasado y en años anteriores es que tuvimos que ir dictando una serie de disposiciones de una extraordinaria casuística que hacían en la práctica letra muerta de las decisiones que se habían tomado en el momento de la aprobación de los Presupuestos. Creo que esta es la razón por la que este año se ha decidido precisamente dejar esos márgenes entre el recurso del Banco de España y la colocación de la Deuda, para que se utilice la Deuda a corto como instrumento más idóneo en la medida en que la situación de los mercados lo permita.

Por último, sobre el tema de los documentos de Rumasa, me parece que entre todos los que yo conozco —y creo que los conozco todos—, el único documento enviado al Ministerio por el Banco de España lo que hacía era analizar las posibilidades, las alternativas con las cuales se enfrentaban las autoridades en el caso Rumasa. No es su responsabilidad y sería absurdo

que el Banco de España recomendara una medida u otra en un tema que tiene gran trascendencia política. Lo que hizo el Banco de España fue establecer los pros y los contras en un informe cuyo carácter era auxiliar —como otros muchos informes que eleva al Gobierno o al Ministerio de Economía y Hacienda— en la medida en que ofrecía una información y unos conocimientos; pero auxiliar sólo en la toma de decisiones, porque obviamente habría sido anticonstitucional que el Banco de España hubiera pretendido decir qué era lo que había que hacer en ese caso, no jurídicamente, sino políticamente. Obviamente, la decisión, dada la magnitud y la importancia del tema, era del Gobierno, y lo que el Banco de España hizo en todo momento fue informar sobre cuál era la situación, dar toda la información que tenían, que, evidentemente —como se ha visto después—, era hartamente incompleta, porque el fenómeno era mucho más grave de lo que inicialmente habíamos previsto y, en función de esa problemática, dijimos cuáles eran las alternativas que se podían seguir. En eso terminaba la labor del Banco de España.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Subgobernador del Banco de España, por su comparecencia en la Comisión y sus consideraciones.

Invito al señor Director general del Tesoro a ocupar un lugar en el estrado. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, al señor Director general del Tesoro, a quien le agradezco su presencia en la Comisión, querría preguntarle lo siguiente: la previsión que hay en los Presupuestos sobre emisión de pagarés del Tesoro para la financiación del déficit es alcanzar la cifra de 650.000 millones de pesetas en este año. Como han transcurrido ya varios meses, ¿podría ilustrar a la Comisión acerca de la evolución de los pagarés del Tesoro hasta este momento?

También querría saber si no cree, en línea con lo que se indica en la propia Memoria del Presupuesto, que una emisión tan considerable de pagarés del Tesoro puede distorsionar las emisiones privadas de obligaciones del sector no público de la economía española.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, señor Director general, quiero agradecer al señor Director general, por parte del Grupo Popular, su presencia en esta Comisión.

Quisiéramos formularle varias preguntas. La primera es: ¿Cuál es el motivo de que, por parte del Tesoro, se hayan retrasado pagos pendientes importantes que han repercutido sobre el mercado de la construcción, principalmente de obras públicas, y que han hecho que la construcción se haya debilitado, desde el primer trimestre, un 23 por ciento? ¿Cómo evalúa la posibilidad de recuperar esta cifra en los próximos nueve meses o en el plazo en el que nos encontramos?

La segunda, en cuanto a la emisión de Deuda pública, que nos ha sido aclarado en este momento que puede suponer 650.000 millones —la Deuda a corto—, ¿el Estado tiene prevista una aparición en el mercado de capitales en las mismas condiciones que la Deuda privada o van a existir operaciones, ya sean directas, es decir, con deducciones especiales, ya sean por campañas de publicidad?, que nos gustaría saber cómo se financian y si son financiadas o no por Televisión Española. Asimismo, querríamos saber la incidencia de expulsión del mercado de capitales y, por tanto, de la financiación interna que pueden tener si se llega al total de 650.000 millones.

Con respecto a los ingresos, querríamos saber si al grupo Rumasa —ya sean bancos o empresas filiales del «holding»— se le han concedido aplazamientos de impuestos desde que ha pasado a ser propiedad estatal.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general del Tesoro.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL TESORO (Ortega Fernández): Señor Presidente, señorías, agradezco muy sinceramente la oportunidad de comparecer ante la Comisión de Presupuestos y con mucho gusto me esforzaré en responder brevemente a las preguntas que me han sido formuladas.

A 31 de diciembre de 1982, la cifra neta de pagarés del Tesoro en circulación alcanzaba la

cantidad de 115.000 millones de pesetas. Más adelante, el Decreto-ley de 29 de diciembre de 1982 y dos posteriores incrementaron esa cifra hasta el límite actual de 650.000 millones de pesetas, que es la que figura en el articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La evolución, hasta ahora, ha sido muy favorable a las intenciones del Tesoro, puesto que en el momento presente, después de la última emisión, la semana pasada, la cifra de pagarés alcanza aproximadamente, la cantidad de 410.000 millones de pesetas. Es decir, nos queda, para alcanzar el límite de 650.000, unos 240.000 millones de pesetas y, aproximadamente, unas 11 emisiones, puesto que se hacen quincenalmente.

Es también cierto —y no puedo ocultarlo a SS. SS.— que hasta el momento hemos tenido la ventaja de que puesto que, en el año 1982, las emisiones de pagarés del Tesoro empezaron el 30 de abril, las amortizaciones hasta ahora han sido muy pequeñas; en los próximos meses vamos a enfrentarnos con amortizaciones de mayor cuantía. De todas formas, si no hay una evolución muy alcista de los tipos de interés del mercado interbancario por circunstancias de política monetaria que fuercen al Banco de España a admitir certificados de regulación monetaria a niveles muy por encima de los tipos medios de los pagarés, es previsible que no encuentre el Tesoro mayores dificultades para cubrir el límite de los 650.000 millones de pesetas. Esto, por lo que se refiere a las consideraciones —digamos— cuantitativas o cifradas de la evolución de los pagarés del Tesoro.

Me pregunta S. S. si estas emisiones de Deuda a corto plazo no distorsionan las emisiones privadas. Si el señor Presidente y SS. SS. me lo permiten, me atrevería a responder a esta pregunta juntamente con otra que el señor Rato me ha planteado sobre el efecto de expulsión de la política de Deuda pública del Tesoro. Evidentemente, no se puede negar que cuando existe un déficit de la magnitud que contempla la Ley de Presupuestos Generales del Estado, algún efecto expulsor se tiene que producir. A lo que un modesto Director general del Tesoro como yo puede aspirar es a que ese efecto de expulsión sea lo menos perjudicial posible para el sector privado. ¿Cómo puede ser esto? Básicamente, de dos formas. En primer lugar,

es lógico que, salvo algunas empresas que tienen la confianza del mercado, ninguna empresa privada emita Deuda pública a corto plazo, con lo cual, si el Tesoro financia una parte sustancial de su déficit con Deuda pública a corto plazo, estará compitiendo menos con las empresas privadas.

En segundo lugar, es intención del Tesoro, de acuerdo con las directrices del Ministerio y del propio Ministro, intentar un alargamiento de los plazos de su Deuda a medio y a corto plazo. En este momento, la vida media de la Deuda del Estado, no de la del Tesoro, es ligeramente superior a veinticuatro meses, lo cual fuerza a una política de emisiones muy fuerte simplemente para cubrir las amortizaciones.

Como S. S. conoce, en el mes de mayo se hace la primera emisión de bonos del Estado a tres años, es decir, con una vida superior en un año a los bonos lanzados en octubre del año pasado. En los próximos días de junio se va a hacer una emisión de Deuda amortizable a seis años, es decir, con una vida superior a la habitual en emisiones comparables de años anteriores, y, si el estado del mercado de capitales lo permite, las próximas emisiones de Deuda amortizable, sobre todo aquellas que gozan del privilegio de desgravación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, serían a ocho años. Dicho en otras palabras, la política del Tesoro para aminorar o paliar este efecto inevitable de expulsión de la empresa privada en su recurso del mercado de capitales consiste, por un lado, en ocupar el segmento a corto del mercado, en el cual, como digo, salvo grandes empresas —Telefónica o Renfe—, las demás no emiten; y, por otro lado, en emitir a plazos de seis, ocho o más años, si es posible, con lo cual el segmento, digamos, entre tres y seis años, que es el típico de la empresa privada, quedaría libre para la empresa.

En cuanto a las preguntas del señor Rato, debo decir que, por desgracia, la Dirección General del Tesoro es el último eslabón en la cadena de pagos de obligaciones presupuestarias, con lo cual, inevitablemente, tiende a concentrarse, digamos, la ira de los beneficiarios de esos pagos en el último eslabón. Evidentemente, nosotros —me refiero aquí a la Dirección General del Tesoro— tenemos un margen de maniobra muy estrecho para adelantar o re-

trasar pagos, puesto que hay unas formalidades presupuestarias que la Intervención General del Estado se encarga celosamente de hacer cumplir y, por tanto, no podemos retrasar pagos. En muchos casos —y esto se refiere quizá menos a las empresas privadas que a las empresas públicas o a los organismos públicos— lo que sucede es que estos beneficiarios de los pagos tienden a olvidar a veces que cuentan con saldos cuantiosos y suficientes en sus cuentas en el Banco de España. Por tanto, la política de la Dirección General del Tesoro es exigir que estas empresas dispongan de los saldos en el Banco de España antes de reclamar el pago de las obligaciones presupuestarias en la Dirección General del Tesoro.

En todo caso, la política para los próximos meses, y de hecho prácticamente ya se ha conseguido, es que no esté pendiente ningún pago ordenado de los Presupuestos por espacio superior a una semana, que es el plazo en el cual la Intervención General de la Administración del Estado y los propios procesos mecánicos nos obligan inevitablemente a observar.

Su señoría, el señor Rato, me preguntaba también sobre la Deuda a corto plazo, sobre la incidencia de las campañas de publicidad como medio de alentar la suscripción de títulos del Estado, su consignación presupuestaria y el efecto expulsión al que antes me he referido.

Evidentemente, la Deuda a corto plazo es un instrumento nuevo, que probablemente ha sido mal comprendido, pero que, repitiendo consideraciones que me parece que hizo el señor Gobernador del Banco de España, debo decir que desde el punto de vista del Tesoro es claramente beneficioso emitir pagarés a un tipo medio del 15-16 por ciento, en lugar de que el Banco de España emita certificados de regulación monetaria a un coste medio entre el 18 y el 22.

Los gastos de publicidad figuran en las consignaciones presupuestarias correspondientes. Es un crédito ampliable y, evidentemente, la Dirección General del Tesoro, en sus recomendaciones al Ministerio, se encuentra con un dilema: evidentemente, podríamos gastar menos en publicidad si eleváramos ya sean los tipos de interés de emisión, ya sean las comisiones que pagamos a los agentes colocadores, o bien

podríamos gastar más en publicidad en condiciones contrarias.

Respecto al efecto de expulsión, no sé si he contestado a la pregunta de S. S.

En cuanto a Rumasa, evidentemente, los gestores del grupo Rumasa han pedido, con arreglo a lo que el Estatuto de Recaudación les permite, el aplazamiento y el fraccionamiento de las deudas tributarias, tanto de los bancos como de las empresas del Grupo. En este aspecto, la Dirección General del Tesoro seguirá el marco legal establecido y si, por un lado, las garantías que ofrecen los peticionarios son suficientes y, por otro, el plazo por el que solicitan el aplazamiento no es excesivo, puesto que, evidentemente, es una forma relativamente barata de financiarse, ya que, como S. S. sabe, el interés de demora es sólo del ocho por ciento, someterá a la consideración del Ministro o de quien dependa la propuesta de concesión del aplazamiento y del fraccionamiento de la deuda tributaria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, señor Director general, de sus respuestas interpreto que la Deuda a medio y largo plazo es valorada por el Director general del Tesoro como más interesante que a corto. Mi Grupo entiende los argumentos de un determinado Director general del Tesoro en cuanto a preferir la Deuda a largo plazo, puesto que, como cualquier financiero de una empresa, lanzar la Deuda hacia atrás tiene ventajas inmediatas para las personas que ocupan el cargo en ese momento; pero no cabe duda de que el control del déficit y del gasto público, si lo basamos en Deuda a largo y medio plazo, desaparecerá, puesto que estaremos colocando en sucesivos períodos, cada vez más distantes, los errores o los desequilibrios de una Deuda inmediata.

Al mismo tiempo, quisiera preguntarle, en cuanto a la última cuestión que hemos planteado al señor Director general, sobre los aplazamientos que se puedan producir, si se ha producido alguno, y si esas garantías han sido establecidas por los propios bancos del «holding» o por otros bancos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL TESORO (Ortega Fernández): He debido expresarme mal, señoría, porque no tengo...

El señor PRESIDENTE: Señor Director general, quiero aclararle que no se trata de establecer un debate sobre la Deuda pública, sino simplemente de contestar a preguntas formuladas.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL TESORO (Ortega Fernández): Así lo entiendo, señor Presidente.

En ningún momento he mostrado preferencia respecto a un tipo de Deuda, a corto o a largo plazo. Entiendo bien —y respeto los argumentos de S. S. en todo caso— que cualquier tipo de Deuda supone una carga financiera para Presupuestos anteriores, no está en mi idea negarlo; lo que sí deseo manifestar es que, evidentemente, una financiación equilibrada entre una Deuda a corto plazo, los 650.000 millones, y una Deuda a medio y largo plazo que puede llegar a unos 250.000 ó 280.000 millones supone una estructura de plazos bastante beneficiosa para la política de financiación del déficit, tal como la entiende el Ministerio.

En cuanto a la segunda pregunta, salvo que haya sido hecho en los últimos días, en que por razones de viaje oficial no he estado aquí, no ha sido aprobada todavía por el Ministerio ninguna concesión de aplazamientos de deuda tributaria a las empresas del Grupo Rumasa. Las garantías que se han presentado hasta ahora —que yo sepa— son garantías de aval bancario de los propios bancos del Grupo.

El señor PRESIDENTE: Señor Director general, muchas gracias.

Señor Director general del Patrimonio. (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA: Gracias, señor Presidente; gracias también al señor Director general del Patrimonio por su comparecencia en esta Comisión.

Yo confieso que cuando solicité la compare-

cencia del señor Director general del Patrimonio en la Comisión, quería preguntarle fundamentalmente dónde se encuentra Rumasa en estos Presupuestos, pero casi he perdido la esperanza de encontrarla. El otro día pregunté al Presidente del ICO si la consideración de crédito ampliable del artículo 37 de la Ley de Crédito Oficial incluía este tema, pero, al parecer, no es así.

Por tanto, me voy a limitar a una pregunta en relación con la Sección 31, no porque yo crea que ahí se encuentre nada relacionado con el tema de Rumasa, sino porque me gustaría una aclaración acerca de la concreta aplicación, en los meses que llevamos transcurridos, de esta partida presupuestaria. Me refiero al Capítulo 08 del Servicio de la Dirección General de Patrimonio, Concepto 847, adquisición de acciones. Hay 14.301 millones de pesetas previstos; son los mismos que había en el Presupuesto para 1982, lo cual me parece que es quizá exagerar el automatismo de la reproducción de las cifras, porque las adquisiciones de valores mobiliarios no tienen por qué reproducirse literalmente de un año para otro.

Me gustaría preguntar al señor Director general cuál es la aplicación práctica, en este ejercicio, de esta partida presupuestaria, a grandes rasgos, naturalmente; cuáles son las adquisiciones de valores mobiliarios que se han producido por parte del Estado y cuál es el gasto, en concreto, que se ha realizado de esta partida presupuestaria, que está prorrogada ya en virtud del ejercicio anterior.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Quisiéramos, ante todo, agradecer la presencia del señor Director general y preguntarle, primero, sobre cuál es la situación del almacén de mercurio de las minas de Almadén y si se pretende revisar el Real Decreto 535/82, del 26 de febrero, sobre los costes de estas minas.

Segundo, quisiéramos que el señor Director general, del cual depende, en principio —entendemos—, la gestión del Grupo Rumasa, pudiera aclararnos las preguntas que han surgido esta tarde y en tardes anteriores, sobre por qué la financiación de las empresas del

«holding» se produce a través de una línea especial con el Banco de España. No sabemos si es a través del Fondo de Garantía de Depósitos o no, puesto que entendemos que es sencillamente una financiación para los bancos; o bien, si esta financiación especial se hace a través de los bancos, y si existe previsión de algún tipo sobre cuál es el límite de esta posible financiación durante el Presupuesto del año 1983. Indudablemente la previsión de financiación que pedimos para este año sería la de pérdidas, al menos de «cash» o de caja, que se produjera dentro del «holding» Rumasa.

El señor PRESIDENTE: El señor Director general tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO (Moral Medina): En primer término, voy a pedir excusas a SS. SS. por no haber podido comparecer a su debido tiempo, por hallarme ausente en viaje oficial en el extranjero.

El señor PRESIDENTE: Aceptadas, señor Director general, no se preocupe.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO (Moral Medina): En segundo término, voy a contestar a la primera de las preguntas planteadas, respecto a cuál ha sido la disposición de fondos efectuada hasta el momento acerca de la cifra aproximada de 14.000 millones que hemos consignado para ampliaciones de capital de las empresas públicas, excluida Rumasa, por supuesto.

En cifras concretas, que creo que no son ningún secreto, son las siguientes: En Tabacalera, según acuerdo del Consejo de 27 de abril de 1983, se ha dispuesto la suma de 365 millones de pesetas; en Salinas de Torre vieja, según acuerdo de 25 de enero de 1983, 85 millones de pesetas; en Intelhorce, 2.300 millones de pesetas, según acuerdo de 25 de marzo de 1983; en Imepiel ha sido recientemente aprobado, creo que en el último Consejo, acuerdo de ampliación de capital por importe de 1.100 millones de pesetas; en Gosipium, acuerdo por importe de 1.322 millones de pesetas, también muy reciente, y en Itasa, acuerdo por importe de 750 millones de pesetas. Estas son las disposiciones totales efectuadas hasta la fecha. Creo que

con esto queda respondida la primera de las preguntas planteadas.

Respecto al segundo grupo de preguntas, la situación del almacén de mercurio, la cantidad consignada en los Presupuestos para el año 1983 es la que corresponde para financiar los 12.000 frascos de mercurio que constituyen el excedente de producción no vendido durante el año 1982, a tenor de las disposiciones vigentes, lo cual supone, aproximadamente, la cifra de los quinientos y pico millones consignados en los Presupuestos. Respecto a este año, la evolución de las cifras de venta parece que permite ser bastante optimista respecto al hecho de que no haya excedentes de producción no vendidos durante 1983. En todo caso, la cifra aparecerá reflejada en el año 1984. Que yo sepa, no hay intención, en estos momentos, de revisar el Decreto citado por S. S.

En segundo lugar, respecto a la financiación de las empresas del grupo Rumasa, creo que no puedo ampliar más las explicaciones ya dadas por el Subgobernador del Banco de España. Quisiera decir que las pérdidas, durante el año 1982, de Rumasa, S. A., según los datos provisionales que obran en nuestro poder, relativos al ejercicio de 1982, ascendieron a 57.000 millones de pesetas, a lo cual habría que añadir —pero es una tarea muy compleja, porque hay que hacer una consolidación de compras y ventas— las pérdidas de cada una de las restantes empresas pertenecientes al grupo Rumasa, una vez depuradas, claro está, de la parte que les sea imputable de las pérdidas de Rumasa, S. A., es decir, del «holding». Nosotros esperamos que durante el año 1983 podamos mantener como mínimo la cifra máxima de pérdidas dada durante el año 1982; es decir, que nuestro propósito, en principio, sería tratar de reducir esas pérdidas.

Respecto al «cash-flow» negativo que genera Rumasa, S. A., durante el año 1983, vamos a disponer de las cifras a 30 de junio; o sea, de una previsión razonable acerca del «cash-flow», lo mismo que acerca de las pérdidas del año 1983. La impresión que tenemos por el momento es la de que se reducirán las necesidades de tesorería, hablando de «cash-flow», durante el año 1983, y ya se han reducido de hecho. Es decir, las necesidades de tesorería que el grupo de empresas Rumasa está mostrando en estos

momentos son bastante inferiores a las que aparecían durante los meses precedentes a la expropiación.

Creo que con esto contesto a las preguntas.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Únicamente porque a mí la suma de las indicaciones que hace el Director general me sale, aproximadamente, de unos 6.000 millones de pesetas, querría preguntar si está prevista ampliación de capital en Telefónica, que sería quizá la empresa más fuerte del patrimonio del Estado que quedaría sin suscribir dicha ampliación. No sé si está previsto y, en ese caso, por qué importe y si la partida concreta de los 14.000 millones sería suficiente.

El señor PRESIDENTE: Señor Bravo, lo siento, pero creo que la pregunta sobre si va a ampliar o no capital Telefónica no es competencia de esta Comisión, puesto que el señor Director general del Patrimonio es un accionista de Telefónica, pero no es nada más que eso. Por tanto, esa función corresponde a la Junta General de Accionista y al Consejo de Administración. Si el señor Director general quiere contestar, no tengo ningún inconveniente, pero que conste que no es procedente en este acto.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: La formulo de otra manera: ¿Tiene previsión la Dirección General del Patrimonio de suscribir ampliación de capital en Telefónica?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO (Moral Medina): La Dirección General del Patrimonio, efectivamente, en el supuesto de que la Junta General de Accionistas acuerde una ampliación de capital, en el límite, claro está, de lo que tiene previsto la Dirección General del Patrimonio respecto de Telefónica, sí tiene previsto que una parte de esos 14.000 millones sean destinados a financiar la ampliación de Telefónica.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: La previsión, ¿en qué cantidad?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO (Moral Medina): Es un dato que yo no puedo dar. Es anticipar, en definitiva, el resultado de la Junta.

El señor PRESIDENTE: EL señor Rato tiene la palabra.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Director general, con respecto al tema de la financiación del grupo Rumasa, yo disiento del señor Director general. El señor Subgobernador nos ha aclarado que la cifra a la fecha era 100.000 millones, pero no ha quedado claro, al menos en nuestra opinión, cómo se financian las empresas. Es decir, ¿es el Banco de España el que está financiando las empresas directamente? ¿Cómo se contabiliza eso? El señor Subgobernador ha hablado de 20.000 millones a las empresas, pero no sabemos si es a través de los bancos o si es una línea directa entre el Banco de España y el «holding», y esta línea directa cómo se ha formalizado.

El señor Director general nos habla de que el grupo Rumasa tuvo unas pérdidas contables de 52.000 millones y que, sin embargo, esas pérdidas se van a reducir en el año en curso. Dada, para empezar, una retirada de fondos de 80.000 millones, de que nos ha hablado el señor Subgobernador, hablaríamos de que los Bancos serían menos rentables este año, puesto que tienen menos fondos de los que disponer. Entonces, interpretamos que la gestión del Patrimonio del Estado en los dos meses que lleva con Rumasa ha sido tan excelente que, o bien por ventas de activos que esta Cámara desconoce, o por un aumento de ventas considerable en las empresas del «holding» Rumasa, o por una reducción de costes que ha debido de ser equivalente al rendimiento de 80.000 millones en el sistema bancario, van a conseguirse unas mejoras notables del rendimiento del grupo Rumasa, lo cual esperamos que sea cierto, entre otras cosas para promover a todo el equipo del Patrimonio del Estado a que dirija el INI y otras muchas empresas que a esta Comisión preocupan.

El señor PRESIDENTE: Señor Rato...

El señor RATO FIGAREDO: Perdón, perdón,

señor Presidente, pero quisiéramos que nos explicara, si es posible, y si no, que se nos enviara la documentación, cómo es posible esto con 80.000 millones menos de recursos ajenos en los bancos y con 20.000 millones de necesidades de tesorería sin interés. Suponemos que este puede ser uno de los beneficios que le ha proporcionado el Banco de España, porque tampoco se nos ha aclarado si esos 20.000 millones tienen interés. Las empresas de Rumasa, al mismo tiempo, han pedido aplazamientos, hemos entendido, de pago de impuestos, con avales de los propios bancos de Rumasa, pero aun así va a haber un beneficio en la gestión del grupo que nos gustaría se nos perfilara, en grandes zonas al menos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general del Patrimonio del Estado.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Quisiera, en primer lugar, precisar a S. S. que lo que yo he dicho es que las pérdidas durante el año 1982, que provisionalmente han calculado los administradores de Rumasa, ascienden, para Rumasa, S. A., no para todo el grupo Rumasa, a unos 57.000 millones de pesetas, a los cuales hay que añadir las pérdidas de cada una de las empresas, excluyendo de las pérdidas de cada una de las empresas aquella parte de los 57.000 millones que ha sido ya previamente imputada a través del proceso general de imputación de costes a las empresas del grupo en un balance consolidado. Esta es la información exacta.

Respecto a la forma en que actualmente se están financiando las empresas no bancarias de Rumasa, es exactamente la misma en que venían financiándose hasta la fecha. Es decir, las empresas no bancarias de Rumasa, excluida la propia Rumasa, S. A., continúan financiándose por idénticos procedimientos a aquellos por los que venían financiándose con anterioridad. Únicamente están tratando estas empresas no bancarias, excluyendo también Rumasa, S. A., de financiarse más en bancos ajenos al grupo. Este es el proceso financiero actualmente de las empresas no bancarias y de Rumasa, S. A., incluyéndola dentro de las bancarias. Por otra parte, tanto Rumasa, S. A.,

como los bancos han tenido que acudir a una financiación, por efecto de la caída de depósitos que han experimentado los bancos de alrededor de 100.000 millones, que es la cifra citada por el Subgobernador del Banco de España, de los cuales, 20.000 millones han sido para reponer las caídas de pasivos de la propia Rumasa, S. A., y el resto de las entidades bancarias.

Por supuesto, la financiación que se proporciona a las empresas es a un coste determinado, no a coste cero. Concretamente, las empresas no bancarias proporcionan el dinero a las empresas reales del grupo a un coste del 18 por ciento bruto. Este es el coste a que se está proporcionando la financiación, que es un coste aproximadamente igual al de mercado, de manera que de esta forma no queden alteradas las verdaderas cuentas de pérdidas y ganancias de las empresas.

Respecto de los cálculos exactos que en su momento se hagan de «cash-flow» para el año 1983 y situación prevista de pérdidas y ganancias, que, como digo, creo que dispondremos de ellos a finales del mes de junio, antes será imposible, yo no tengo ningún inconveniente, si el Gobierno lo autoriza, a suministrar esos datos a SS. SS.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general del Patrimonio, por su comparecencia en esta Comisión. Ruego la comparecencia del señor Director general del INEM. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente. Muchas gracias al señor Director general del INEM por su comparecencia, claro es, y en el único espíritu de esclarecer conceptos, sin ningún ánimo polémico, con la autoridad, nos gustaría hacer algunas preguntas. La primera es, exactamente, esta: si se prevén 287.222 millones de ingresos por cuotas de desempleo, y si la Ley Básica de Empleo dispone que el desempleo se financia en un 60 por ciento a cargo de cuotas y en un 40 por ciento a cargo del Estado, en cálculos de profano —yo no soy un matemático— me parece que es fácil saber que el 40 por ciento serían 191.480 millones, y en el Presupuesto aparecen 183.126 millones. Hay una diferencia

de 8.000 millones que alguna explicación ha de tener, sin duda, y, por tanto, ese es el primer dato que nos gustaría esclarecer.

No sé si el señor Director prefiere contestar las preguntas una por una o le hacemos las seis seguidas, como prefiera.

El señor PRESIDENTE: Mejor las seis seguidas.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): La segunda pregunta, en líneas generales, es si tiene alguna explicación para que la cantidad consignada a fondos de protección al desempleo en este Presupuesto sea inferior que la del año pasado, porque es extraño que aumentando el desempleo, disminuya la cifra dedicada a protegerle; lo que, por otra parte, sería una contradicción con los propios postulados del Gobierno socialista, de modo que tiene que tener alguna explicación.

En tercer lugar, querríamos saber si es cierto que el fondo de solidaridad de los funcionarios está incluido en los Presupuestos del Estado como una aportación del Estado dentro de las transferencias globales al INEM, lo cual no queda claro, porque técnicamente es una aportación no estatal. Sería conveniente cuantificarla por separado, saber cuánto es lo que los funcionarios en el fondo de solidaridad aportan al INEM y cuánto es lo que aporta el Estado, no refundirlo en un solo concepto global.

En cuarto, quinto y sexto lugar, porque las tres preguntas son de la misma índole, hay tres grandes conceptos que son 2.200 millones de pesetas para financiar actividades en cuya realización se emplea personal desempleado. ¿Con qué criterios se van a elegir esas actividades? ¿Cuáles son esas actividades? ¿Cómo funciona eso, cómo va a funcionar?

¿Cuáles son los programas de fomento del empleo a los que el epígrafe 472 va a dedicar 6.935 millones? ¿En qué consisten esos programas y cuáles van a ser?

Y, finalmente, los 4.681 millones de transferencias a las Comunidades Autónomas, entes territoriales y Corporaciones locales del concepto 451, ¿con qué criterio se van a transferir? Es decir, ¿qué criterio se sigue para esas transferencias por valor de 4.681 millones?

Si alguna pregunta no está suficientemente

clara, le ruego, naturalmente, que me lo diga, para que se la maticemos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general del INEM.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Montero Lebrero): Voy a intentar llevar el mismo orden de las preguntas.

Me habla usted primero de la financiación. Evidentemente, el importe de la cuota que citaba S. S., 287.222 millones, es la aportación en cuotas a la financiación de las prestaciones por desempleo.

He de recordar que el importe de la participación del Estado que aparece consignado en el epígrafe correspondiente no solamente son los 183.126 millones, sino que, como S. S. sabe, las medidas de protección al desempleo y las de fomento del empleo son medidas complementarias y, por consiguiente, no puede hacerse una separación drástica y tajante entre aquella cantidad que del dinero que aporta el Estado se dedica al desempleo, y aquella otra cantidad que el Estado aporta, precisamente, para la creación de empleo. Y en ese concepto, clarísimamente, hay una partida de 16.000 millones de pesetas para los planes de fomento del empleo que, globalmente y sumados a la aportación estatal, precisamente de los 183.126 millones, supera esa participación del Estado del 40 por ciento.

De cualquier manera, y como S. S. también recordará sobre la creación en el ANE del Fondo Especial de Protección al Desempleo, este fondo no fue agotado en su totalidad en el año 1982, fecha en que —el 31 de diciembre— debería haber desaparecido, quedando un remanente, que es la aportación del Estado de 11.664 millones, que sumados a la aportación anterior, en todo caso, superaría ese 40 por ciento a que S. S. ha hecho alusión.

En ese aspecto, creo que aun respetándose la estructura del Presupuesto, como hasta ahora venía haciéndose, por parte del INEM, quizá, las partidas, por aparecer en conceptos o capítulos diferenciados, no tengan esa claridad que S. S. ha expuesto; pero en cualquier caso, el porcentaje del 40 ó 60 por ciento se sigue manteniendo, mejor dicho, se supera la aporta-

ción del Estado, superando el 40 por ciento tal como ahora voy a indicar.

En cuanto a la segunda cuestión que me planteaba S. S. de si la protección era inferior al pasado año, le diré que la protección no es inferior al pasado año. Teniendo en cuenta —si es sobre el Concepto 481 sobre el que S. S. me hace la alusión concreta, de prestaciones por desempleo—, que la previsión de Presupuesto de cierre del año 1982 está calculada sobre 300.254 millones, frente a un proyecto de Presupuesto que se eleva a las Cortes para el año 1983, de 314.796 millones, vemos que el crecimiento, solamente en el concepto de prestaciones por desempleo, tiene un aumento, respecto a la previsión de cierre, de un 4,8 por ciento. Con lo cual, en principio, la respuesta podría quedar, si le parece a S. S. contestada.

En cuanto a la siguiente pregunta, el Fondo de Solidaridad, la cuantía correspondiente ha sido calculada por el propio Ministerio de Hacienda, y es, aproximadamente —y digo aproximadamente porque la cifra exacta no viene consignada de forma individualizada—, de 100.000 millones de pesetas, y esos 100.000 millones de pesetas son como aportación propia del Estado también al mantenimiento de las prestaciones de la Seguridad Social, es decir, como aportación del Estado, y viene incluida en el concepto correspondiente y no aparece por tanto individualizado, ni en el Presupuesto del INEM, ni siquiera en aquel concepto en el que tiene su origen.

Hace usted también alusión a la partida correspondiente al Capítulo de 2.200 millones, sobre planes de fomento, que es el capítulo —Aplicación 411—; es el mismo concepto que se repite en el proyecto de Presupuesto del año 1982, como S. S. ya conoce, y que fue destinado durante el pasado año a la financiación de convenios, de un convenio, concretamente, con la Dirección General de Bellas Artes, del Ministerio de Cultura, para la realización de obras de recuperación, reproducciones artísticas, archivos y bibliotecas. En el curso del presente año 1983, con cargo a su Presupuesto, se ha firmado, no solamente con la Dirección General de Bellas Artes, sino con todo el Ministerio de Cultura, la continuación de un convenio de estas características, al que se dedicarán los 2.200 millones de pesetas; concretamente a la

continuación de las obras que se iniciaron el año 1982, respecto a las recuperaciones artísticas, archivos y monumentos, y básicamente para la realización de obras de catalogado y e instalación de bibliotecas populares. Los criterios de reparto —como suele ser la generalidad, en el caso de los convenios que firma el Instituto Nacional de Empleo con el resto de organismos, tanto de la Administración pública, como Comunidades Autónomas, por ejemplo—, están basados fundamentalmente en la utilización de mano de obra adscrita al desempleo, con una duración máxima, en el caso concreto del Convenio de Bellas Artes, de cinco meses, y fundamentalmente basados en la duración de los trabajos a realizar. Este tipo de convenios, en el año 1982, ha dado la posibilidad de creación de 4.500 empleos —no empleos estables, sino contratos temporales—.

En cuanto al concepto 472, sobre el que S. S. me pregunta, los planes de fomento de empleo, como S. S. sabe, son los correspondientes al Real Decreto 1445 del pasado año, prorrogado por el 3887, de 29 de diciembre, también del pasado año, y completados con la Orden de desarrollo de 9 de mayo pasado. Estos planes de fomento de empleo se destinan, básicamente, a lo que en el Real Decreto a que hacemos referencia se han denominado medidas de fomento de empleo de carácter territorial. Y en este aspecto son, básicamente, la subvención a fondo perdido de 300.000 pesetas por la creación de puestos de trabajo estables y permanentes, y la bonificación de las cuotas de Seguridad Social de los trabajadores incluidos en este tipo de contratación. En ese aspecto es sumamente importante el incremento; ha pasado de 1.500 millones del año 1982 a 6.900 millones, aproximadamente, para el proyecto de Presupuesto del año 1983.

Como la propia Orden de desarrollo de 9 de mayo y el propio Real Decreto 1445 recogen los criterios de distribución son la situación de desempleo por zonas y las industrias de mayor posibilidad de creación de puestos de trabajo; es decir, es un tema que está absolutamente regulado en el propio Real Decreto 1445.

El criterio en la distribución de los 4.600 millones, aproximadamente, destinados a ciertos con Ayuntamientos o Corporaciones locales, viene también recogido en los propios

acuerdos que son prórroga de los existentes hasta este momento y que tuvieron desarrollo en el curso del año 1982.

En cuanto a la operatividad del criterio de la distribución en el caso de los Ayuntamientos es la siguiente: en función del paro registrado por provincias. Para la estimación de esta distribución, como se hizo a principios del presente ejercicio, se tomaron los datos existentes en ese momento, que fueron los datos de paro registrado entre los meses de junio a noviembre de 1982. De esas cifras se ha hecho una matización, muy concreta, que fue la sustracción de la cifra media de demandantes de empleo comunitario en aquellas provincias que tenían asignaciones de este estilo; la tasa de paro provincial, por tanto, era la diferencia. A partir de ahí se hizo una distribución proporcional de la cantidad presupuestada inicialmente para el año 1983, y se intenta primar a aquellas provincias cuya estructura de empleo sea semejante a las que perciben el empleo comunitario y que no disfrutaban de él, como puede ser casos muy concretos en Albacete, Ciudad Real, Murcia o Toledo. Igualmente, en esta misma partida, que tiene un importante incremento respecto al Presupuesto del año 1982, hay que decir que se encuentran englobados dos conceptos que en el año 1982 estaban separados, como son el tema de las Corporaciones locales, Ayuntamientos y Comunidades Autónomas. En ese sentido, el criterio de colaboración con Comunidades Autónomas es un criterio también amplio, fundamentalmente basado en la situación de paro en cada Comunidad Autónoma, reconociendo sus características peculiares, y cuya dotación en el año 1982 fue de 540 millones de pesetas. En esta ocasión, dado que la utilización de estos créditos durante el año 1982 fue totalmente nula, se ha querido integrar en un único concepto, junto con Corporaciones locales, para flexibilizar la utilización en función de que las Corporaciones locales presenten, para la realización de obras con cargo a este Convenio, proyectos que sean viables y, en todo caso, poder tener la posibilidad de utilizar el crédito no disponible en Ayuntamientos o Corporaciones locales para distribuirlo entre Comunidades Autónomas. En este sentido ya se han realizado contactos e incluso firmas de convenios con Comunidades Autónomas como la canaria,

cuyas cifras de paro están por encima de la media nacional, con Castilla-La Mancha, cuyas características peculiares son similares a las zonas limítrofes en las que se utilizan fondos de empleo comunitario, pero que no están acogidas a ellas, y con la Junta de Andalucía, donde la incidencia del paro agrario estacional es la más alta de todo el país en cuanto a Comunidades Autónomas.

En ese sentido, como les decía, la partida está englobada dentro del concepto a que hacíamos referencia y goza de la posibilidad de poder distribuir los fondos no utilizados en los Ayuntamientos o Corporaciones locales.

No sé si con esto contesto a las preguntas de su señoría.

El señor PRESIDENTE: El señor Suárez tiene la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Director general, porque, efectivamente, ha contestado a las preguntas.

Es claro que los aspectos polémicos de la respuesta no son de este lugar, no es el momento del debate y, por tanto, entiéndase que lo remitimos a otro momento y a otra Comisión, incluso.

Pero, respecto de sus respuestas, yo querría todavía matizar concretamente una: la del famoso fondo de solidaridad de los funcionarios. Hay 100.000 millones de pesetas que los funcionarios, según ha dicho el Director general...

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INEM (Montero Lebrero): Perdón, son diez mil; si lo he dicho, habrá sido un lapsus.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Sea de quien sea el lapsus, esos diez mil millones de pesetas están incluidos como si fuera el Estado, con sus propios fondos, quien los transfiere al INEM. Y, efectivamente, al INEM le resulta ajeno el problema. A él le llega la financiación y no tiene por qué andar en más averiguaciones; pero, desde el punto de vista de la claridad presupuestaria y hasta del testimonio ante la nación de la solidaridad de los funcionarios, ¿no cree el Director general

del INEM que ese epígrafe debió haber figurado por separado, con categoría propia, dada la importancia del concepto y la significación, sobre todo, que el concepto tiene?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPLEO (Montero Lebrero): En efecto, le agradezco la puntualización, que yo no la había hecho al principio. Creo que el tema es importante y por descontado que esta Dirección General está de acuerdo en que la cuantía, por lo menos, debiera estar especificada claramente.

Yo, al responder a su pregunta, he dado la única respuesta que podía hacer, como usted comprenderá, máxime cuando estamos en una Comisión que está debatiendo los Presupuestos. Como tal Presupuesto no aparece la partida individualizada y a mí, como responsable del INEM, me gustaría que así apareciera realmente, sin entrar en otro tema polémico.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Muchas gracias, señor Director, porque ya comprenderá la importancia que para la oposición tiene contar con la anuencia del señor Director general, a efectos de la oportuna enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Agradecería, señor Presidente, que no estableciésemos polémicas..., y que no vayamos tan rápidos. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general.

(El señor Director ejecutivo de la Organización de Trabajos Portuarios ocupa un lugar en la Mesa.)

El señor Suárez tiene la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente, agradeciendo, claro es, al Director ejecutivo de la Organización de Trabajos Portuarios su presencia, nos gustaría saber simplemente cuáles son

los proyectos del Gobierno y de la Organización de Trabajos Portuarios respecto de su futuro; es decir, ¿en esta Organización se van a introducir modificaciones importantes?, ¿va a seguir todo como está?, ¿cuál es, realmente, el criterio que en este momento rige en esa Organización?

El Director general me corregirá si estoy equivocado al decir que la Organización de Trabajos Portuarios presta servicios a terceros. Como es natural, es el medio de que los buques encuentren en los puertos el servicio que necesitan, y la organización de una empresa, que tiene mucho sentido, para evitar, naturalmente, los abusos a que otra organización podría conducir. Pero es lo cierto que los ingresos que se presupuestan para este año son de 1.625 millones por prestación de servicios; el personal supone 1.033 millones y las inversiones reales, 207 millones. Nos parece que en el presupuesto de 1.783 millones es mucho el gasto de personal y, en cambio, que los ingresos sean inferiores a los gastos en una organización que prácticamente es una empresa y que debe funcionar como tal, alguna explicación tiene que tener, que nos gustaría conocer.

Por tanto, la pregunta, entiéndalo bien, señor Director de la Organización de Trabajos Portuarios, es de puro esclarecimiento. Somos muy conscientes de los problemas con que seguramente se habrá encontrado al llegar a ese cargo y, por consiguiente, lo único que queremos es esclarecer la situación para proceder en el futuro en función de los criterios que nos facilite el Director general.

Si en alguno de los datos que he manejado estoy equivocado, me corrige y, naturalmente, se lo agradeceré mucho.

El señor PRESIDENTE: El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente. Señor Director de la OTP, ¿existe en las consignaciones presupuestarias que estamos debatiendo, los capítulos, en su caso, correspondientes a ingresos de los Delegados provinciales de Trabajo procedentes de porcentajes de recaudación de la Organización de Trabajos Portuarios?

El señor PRESIDENTE: El señor Director general tiene la palabra.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS PORTUARIOS (Delgado Martín): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señorías. Yo, realmente, estoy satisfecho al encontrarme aquí.

En primer lugar se me pregunta sobre los proyectos del Gobierno y creo que mi parcela es la de un modesto Subdirector general, aunque sea el responsable máximo de un organismo, y la pregunta desborda realmente mi capacidad de respuesta. No obstante, dentro de mis limitaciones personales y profesionales, intentaré acomodarme y dar plena satisfacción a lo que se me pregunta.

La Organización de Trabajos Portuarios —no intento hacer historia, porque sería muy larga— nació en el año 1944, obedeciendo a unos esquemas...

El señor PRESIDENTE: Señor Director de los Trabajos Portuarios, muchas gracias por su modestia al denominarse Subdirector, pero no nos cuente la historia del organismo y responda simplemente a las preguntas. Se lo agradeceremos mucho.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS PORTUARIOS (Delgado Martín): Para poder hablar del proyecto tengo que partir de la realidad inmediata, que es la de hoy. Y la realidad de hoy es que si hay una plena coincidencia entre todos los sectores implicados en el problema que constituye la competencia de la Organización de Trabajos Portuarios, si hay un común denominador, es el de que todos estamos de acuerdo en la necesidad de cambiarlo. Están de acuerdo las propias centrales sindicales, están de acuerdo los propios empresarios y está de acuerdo la propia Administración.

La Administración actual está estudiando la realidad de las dos partes que, lógicamente, ha acumulado una serie de situaciones irregulares y una serie de situaciones que realmente no se acomodan a las necesidades actuales. Se trata de un estudio que de forma perfectamente compenetrada se está llevando a cabo entre

tres Ministerios, porque son tres los Ministerios implicados.

La Organización de Trabajos Portuarios es un organismo autónomo que depende del Ministerio de Trabajo, pero el Decreto regulador vigente, de 24 de octubre de 1980, está elaborado por tres Ministerios, concretamente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y por el Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones. Por tanto, es una parcela —ya que la OTP desarrolla su campo de acción dentro del marco del puerto—, es una parcela, digo, en donde se han unificado tres Ministerios y, por tanto, son tres Ministerios los que están de forma coordinada trabajando.

Estamos estudiando también la realidad del Decreto comparado para, de acuerdo con los estudios que la propia Administración elabore, contar, por supuesto, con las opiniones de las centrales sindicales y con las opiniones del sector empresarial, porque realmente va a ser un proyecto participativo.

En este momento hemos tenido reuniones con las centrales sindicales, hemos tenido reuniones con los empresarios. La solución concreta, en cuanto al proyecto de futuro que se me pide, en este momento no estoy en condiciones de darla, pero sí puedo decir y puedo adelantar que estamos trabajando sobre el mismo y que estamos, realmente oyendo a los sectores implicados y que estamos intentando corregir lo que a lo largo de estos últimos años se ha venido acumulando en este organismo.

En cuanto a que la Organización de Trabajos Portuarios presta servicios a terceros, eso efectivamente es así; se prestan servicios a las empresas. En este momento el Decreto regulador de 1980 configura la Organización de Trabajos Portuarios como una oficina especial de empleo en donde realmente hay unos trabajadores censados y facilitamos a las empresas que solicitan su concurso. Al mismo tiempo, la organización, respecto a este colectivo de trabajadores, desarrolla una serie de prestaciones asistenciales en materia de seguridad e higiene o en materia de formación profesional, etcétera. O sea, que es un conglomerado, es un entramado muy complejo en donde incluso hasta se discute entre qué sujeto está la propia relación jurídico-laboral enmarcada. Esto es una reali-

dad, está ahí y sobre esta realidad tenemos que trabajar.

En cuanto a que el Presupuesto en el capítulo de personal es excesivo, es excesivo si tenemos en cuenta que dentro del capítulo de personal están contempladas las licencias que se abonan a los estibadores portuarios por la acción sindical al amparo del artículo 68 del Estatuto de Trabajadores; es una realidad que está ahí, a la que la OTP, a través de su Presupuesto, hace frente. También excesivo porque se contempla el pago de las pensiones a funcionarios pasivos, porque es un organismo, el nuestro, autosuficiente y que tiene, con cargo a sus Presupuestos, que hacer frente al pago de pensiones, porque es un organismo excluido de la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta estos capítulos, entonces es cuando se produce este desequilibrio que se apunta.

En cuanto a que los ingresos son inferiores a los gastos, yo realmente he de decir que los ingresos son 1.625.446.467 pesetas, pero hay que sumar 850.000 pesetas y 156.527.000, que son remanentes que se han incorporado, con lo cual el Presupuesto queda equilibrado.

Yo no sé si he contestado a las interrogantes de S. S. y pasaría a contestarle al señor Mardones.

Esa participación de los Delegados de Trabajo ya no existe y como no existe no está contemplada en el Presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Le doy las gracias al Director, creo que está dentro de su competencia, y que el Gobierno lógicamente es el que toma las decisiones, pero al aceptar esa responsabilidad es obvio que habrá que saber qué se va a hacer con él. Le agradezco mucho las explicaciones.

Estoy seguro de que el Director de la Organización de Trabajos Portuarios comprenderá que en la discusión del próximo Presupuesto nos gustaría que estos temas quedasen definitivamente esclarecidos. No hay organismo que resista tener a su propio cargo los pasivos cuando está realizando cada vez menos trabajo o en trance de desaparición. Eso, naturalmen-

te, en interés social de los trabajadores y por la claridad administrativa de esta Casa y del Gobierno, conviene que quede cuanto antes perfectamente claro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Director de la OTP, en razón a la contestación que ha dado a mi pregunta, ¿es que por la prestación de servicios a terceros que realiza la OTP, el canon, tasa o compensación económica del servicio se entiende, en primer lugar, que es ingreso directo al ente, a la OTP? Y también, ¿eso está reflejado actualmente en estos Presupuestos en la estimación correspondiente?

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACION DE TRABAJOS PORTUARIOS (Delgado Martín): Efectivamente, la tasa que está vigente es el 7 por ciento de los servicios facturados. Hay otro sistema de financiación que está previsto en el artículo 16.1 del Decreto de 24 de octubre de 1980 que aún no ha entrado en vigor, porque es un sistema complejo, que sería participar a través de la tarifa G.3 del Ministerio de Obras Públicas. De momento está únicamente en vigor la tasa, esa tasa del 7 por ciento, y está contemplada como estimación en el Presupuesto de ingresos por un importe de 1.388.000.805 pesetas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Director, lo que le pregunto es la fórmula con que se ha calculado; por tanto, si no hay, digamos, ninguna derivación ya de abono a Directores territoriales o provinciales de Trabajo, sino que va íntegramente esta tasa, por la prestación de servicios a terceros, al propio organismo, ¿en qué se ha calculado la estimación para el ejercicio de 1983? La fórmula o cómo se ha calculada esta estimación de ingresos.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACION DE TRABAJOS PORTUARIOS (Delgado Martín): La fórmula es una estimación sobre lo recaudado en el año pasado, te-

niendo en cuenta los incrementos que se hayan podido producir a lo largo del propio año y teniendo en cuenta las posibles alteraciones que en la facturación del servicio se puedan tener en cuenta a lo largo del ejercicio presente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director de la Organización de Trabajos Portuarios.

Solicito la comparecencia del señor Director del Servicio de Publicaciones. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia; muchas gracias, señor Director del Servicio de Publicaciones, por comparecer aquí.

Si no estoy mal informado, la transferencia del Estado que se hizo en el año anterior fue de 19.255.000 pesetas y la que se prevé para este año es de 83.585.000 pesetas. Es una elevación muy importante, superior en cuatro veces. Con carácter general, nosotros creemos que el Servicio de Publicaciones debería autofinanciarse; no debería ser gravoso para el Estado, puesto que las publicaciones, por otra parte estimables y cuya competencia general me consta, creo que permiten lógicamente hacer frente al gasto con los propios ingresos del organismo.

Me gustaría saber cuál es el criterio del Director del Servicio. Si efectivamente está conforme en que sería deseable la autofinanciación y si hay alguna explicación para que precisamente este año se haya de multiplicar por cuatro la ayuda del Estado. ¿Qué es lo que se piensa publicar este año? ¿Hay algunas obras completas de alguien en marcha para que eso se multiplique de esa manera?

El señor DIRECTOR DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES (Sastrón Gandullo): Señor Presidente, señorías, estoy de acuerdo con S. S. en que un servicio de publicaciones, como organismo autónomo, debía de autofinanciarse. Pero en estos momentos es inviable. Para esto tendría que hacer historia, que brevemente se la voy a hacer.

Desde hace año y medio, el Servicio de Pu-

blicaciones en esa época estaba totalmente en quiebra. Tenía una nómina de 50 millones de pesetas al año, no tenía actividad, no tenía ingresos; por tanto, en liquidación. Entonces se planteó qué se hacía con el Servicio de Publicaciones. ¿Disolverlo? ¿Darle funciones?

Después de un estudio económico se decidió que era mejor darle funciones. En base a eso, el Real Decreto de 15 de octubre, en el que se dan nuevas funciones al Servicio de Publicaciones, centraliza toda la política editorial del Departamento. Claro está, los funcionarios siguen estando ahí; la nómina sigue siendo muy elevada.

Yo, ¿qué tenía que hacer como Director del Servicio? Planteármelo como empresa, gerencialmente. Necesitaba dinero para invertir y hacer ediciones. Entonces se decidió en el Presupuesto de 1983 aumentarlo en 50 millones. Estos 50 millones eran de subvenciones que tenían otros organismos del Ministerio, como Estudios Laborales, como el INEM y como el Instituto Nacional de Emigración.

Si quiere usted, le puedo decir ahora las obras que tenemos en proyecto. También le puedo decir que en este año se han aumentado las ventas en un 119 por ciento. Y creo que en el plazo de un año se puede autofinanciar.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): La respuesta es evidentemente satisfactoria, siempre que quede claro que toda publicación de cualquier organismo del Ministerio de Trabajo o del propio Ministerio está centralizada en el Servicio de Publicaciones, como debe ser. Si, por consiguiente, eso supone que las subvenciones que había para otros organismos pasan a éste, para que lleve la responsabilidad completa de esa empresa que se desea hacer, nosotros estaremos, naturalmente, conformes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general del Servicio de Publicaciones.

Señor Gerente del Patronato de la Vivienda, puede tomar sitio en la Mesa. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Gerente del Patronato. Realmente, su comparecencia obedece a

motivos de pura curiosidad. Nos interesa tener una explicación sobre cuál es la política de vivienda en apoyo de los funcionarios en este Ministerio, porque de las cifras que aquí constan realmente, las inversiones son escasas: 334 millones de inversión, y da la impresión de que esa política está un poco paralizada. Por ello, a diferencia de otros organismos en los cuales estamos mirando con lupa dónde recortar, quizá en estos temas sería prudente tener más conciencia de las necesidades, para poder ayudar, en su caso, una ampliación de esos créditos, y de la labor de ese tipo de patronatos. Nos gustaría mucho la visión del Gerente para estar seguros de que pisamos terreno firme a la hora de hablar de estos temas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gerente del Patronato de la Vivienda.

El señor DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Arias y Alvarez de Luna): Como cuestión previa tengo que decir que yo acudo en representación del Patronato Oficial de la Vivienda por enfermedad del Gerente, ya que soy el Director general de Servicios, Dirección a la que está adscrito este organismo autónomo del Patronato Oficial de la Vivienda. No acudo como gerente, sino como responsable de la Dirección General a la que está adscrito el organismo autónomo Patronato Oficial de la Vivienda.

Efectivamente, la característica principal del organismo autónomo del Patronato Oficial de la Vivienda es la autofinanciación. Realmente no hay más que una aportación del Estado de 4.206.000 pesetas. Y toda la estructura del organismo autónomo está pensada justamente en la aportación y en la autofinanciación por parte de los interesados.

¿Qué estamos haciendo ahora en el Patronato Oficial de la Vivienda como política de promoción? Pues, realmente poco. Se ha terminado una promoción importante el año pasado, con la construcción en Madrid de 127 casas en la calle Hernani esquina a Comandante Zorita. Ahora mismo, la única participación del Patronato Oficial de la Vivienda es la que está llevando a cabo el Patronato de Viviendas de la Presidencia del Gobierno, coordinado con los

Patronatos de Viviendas de todos los Ministerios, en la avenida Ciudad de Barcelona. Es la única que está funcionando en la actualidad.

Después, el Patronato administra una serie de edificios que son propiedad suya en las Delegaciones de Trabajo de ciertas provincias, por lo que recibe una serie de ingresos; aparte de las aportaciones de los organismos autónomos a los que también ofrece esta política —escasa ciertamente— de promoción de viviendas, dado el coste de los solares, sobre todo en Madrid capital, con lo cual no es muy fácil hacer una política de promoción. Además estaría en entredicho cuál sería la política en favor de viviendas a los funcionarios. ¿Sería ésta una gestión directa del Patronato? ¿Sería una anticipación, unos préstamos a bajo interés por parte de los organismos oficiales en lugar de ser el constructor un organismo de la Administración pública?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Suárez González.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): ¿Estaríamos en lo cierto si concluyéramos que la demanda del funcionario para tener promoción de su propia vivienda en este tipo de patronatos ha descendido extraordinariamente y que quizá, en un futuro, se podría pensar en una cierta saturación e incluso en la supresión de organismos como este?

El señor DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Arias y Alvarez de Luna): Lo que ocurre es que el precio de costo es elevado incluso para las promociones oficiales del Patronato Oficial de la Vivienda. Lo que probablemente habría que ir sería a una unificación de Patronatos Oficiales de Vivienda dentro de la Administración pública, creando un organismo único que tendiese a resolver esta demanda de los funcionarios, sin separación por Ministerios.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Una última pregunta, y perdóneme, porque esta sí que es una pura anécdota, con toda sinceridad: Hay 140.000 pesetas de subvención de tres organismos, que son Emigración, con

50.000; Publicaciones, con 45.000, y otro más, con 50.000. ¿Qué sentido tiene eso?

El señor DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Arias y Alvarez de Luna): A los organismos autónomos que están integrados dentro del Patronato, por resolución del Subsecretario se les fijaba una aportación simbólica, como es esta que hay aquí, en base a participar en esta política de promoción de viviendas. En este año se ha invitado a otros organismos como el INS, el Inersero, Tesorería, etcétera, para que se integren dentro del Patronato de Viviendas. Se fija por parte del Subsecretario una cantidad simbólica de integración dentro de este patronato oficial.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general de Servicios

El señor Director General de Política Alimentaria puede ocupar un sitio en la Mesa. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Garrido.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Agradecemos la presencia del señor Director general de Política Alimentaria.

Nosotros le vamos a hacer cuatro preguntas, referidas a los Capítulos 611 y 721 de su Departamento.

La primera sería: ¿Qué criterios se han seguido a la hora de determinar el escasísimo aumento de la partida destinada al control de la calidad y represión del fraude? Notamos un incremento del 10 por ciento respecto al año anterior.

Segnda pregunta: ¿Qué grado de cobertura tiene su Dirección General con los presentes Presupuestos para el control del fraude alimentario? Reconocemos que es una pregunta difícil y quizá tenga que entrar una valoración personal. Nos gustaría que la comparara con otros países con el mismo nivel de alimentación, con una estructura agro-alimentaria igual a la nuestra.

Tercera pregunta: ¿Qué tanto por ciento de la Partida 611 se destina a la represión y control del fraude en el sector de materias grasas vegetales?

Y la última es la siguiente: En la Partida 721,

¿nos puede decir para el desarrollo de qué programas se destinan los fondos? Le recuerdo que se refiere a la partida de transferencia de denominaciones en origen.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ALIMENTARIA (Díaz Yubero): La última pregunta no la he entendido bien.

El señor GARRIDO VALENZUELA: En la Partida 721, ¿nos puede decir para el desarrollo de qué programas se destinan los fondos?

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ALIMENTARIA (Díaz Yubero): En cuanto a la primera pregunta, el criterio que se ha seguido ha sido el criterio de necesidades: cubrir las necesidades que dentro de la programación elaborada va a necesitar este Capítulo 611, capítulo que, como todos ustedes saben, es el de control y calidad de la represión del fraude.

El incremento que se ha producido, que es relativamente inferior al que se ha producido en general para todo el Ministerio, se debe a una serie de circunstancias, fundamentalmente a que en años anteriores se han venido haciendo una serie de laboratorios que afortunadamente se han terminado. En consecuencia, al no tener que dedicar dinero para seguir construyendo laboratorios —el año pasado se terminó el último, el de Burgos—, esto hay que ponderarlo; los criterios que se han seguido van a responder exactamente a las necesidades que se crean como consecuencia de los gastos originados por este capítulo.

En la segunda pregunta, en cuanto al grado de cobertura para el control del fraude, evidentemente tendríamos que entrar en aspectos relativos. Sí puedo decir que consideramos que, teniendo en cuenta la inspección que se hace por el servicio de defensa contra el fraude —Subdirección de Defensa Contra el Fraude, en estos momentos—, el grado de cobertura en origen es suficientemente amplio. Lógicamente, hay que tener en cuenta que el número de industrias existentes en España es muy inferior al de puntos de venta. La inspección en destino se está haciendo por el Ministerio de Sanidad y Consumo; la inspección en origen parte del Ministerio de Agricultura. En conse-

cuencia, la cobertura es satisfactoria con el dinero de que disponemos.

La tercera pregunta es todavía más difícil: ¿Cuál es el porcentaje para grasas vegetales? No tenemos un porcentaje. Nuestro presupuesto es global y se destina para todos los alimentos y para todos los productos objeto de inspección: materias primas, incluso de la agricultura y de la ganadería, y, al mismo tiempo, para los productos elaborados. No tenemos un presupuesto separado, pero sí podemos decir que en lo que se refiere al fraude de grasas hemos encontrado una disminución importante a lo largo del último período, de tal forma que algunos productos que tradicionalmente se venían vendiendo como aceite de oliva, en estos momentos tienen difícil salida en el mercado; me estoy refiriendo, en concreto, al aceite de orujo. El aceite de orujo, como sabe el señor Diputado, es el que más se parece al aceite de oliva y al mismo tiempo las diferencias de precios son suficientemente amplias. Lo que significa que se dan dos circunstancias muy favorables para que se pueda producir el fraude: rentabilidad, por un lado, y dificultad de descubrirlo, por otro. Sin embargo, en estos momentos, el mercado del aceite de orujo está prácticamente paralizado, porque ha desaparecido ya la mezcla de aceite de orujo con aceite de aceituna.

De todas formas no puedo responderle, porque no es posible saber cuál es el porcentaje destinado a combatir el fraude de las grasas específicamente. Se trata de un presupuesto compartido y la función inspectora es general, no va especificada por productos.

En cuanto al capítulo 721, siento no poderle dar en estos momentos la información; lo que sí puedo es remitírsela por correo inmediatamente. Me falta, precisamente, la distribución de la transferencia y cuáles son los capítulos exactos. Le puedo mandar por correo estos datos a la mayor brevedad posible, esta misma tarde, si usted quiere.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Le agradezco que me lo mande, cuanto antes mejor.

Respecto a las otras preguntas, quería decirle que usted ha aludido a la gestión de su Dirección General, al hablar de que para el dinero que se tiene la cobertura es muy buena.

Pero la pregunta se refería a que, para países de nuestras características alimentarias, de nuestro mismo nivel alimentario, si la cobertura que tenemos para el fraude alimentario es suficiente, no con el dinero que hay en el presupuesto —no dudo de la gestión de la Dirección General—, sino si es suficiente en comparación con otros países.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ALIMENTARIA (Díaz Yubero): Es difícil encontrar unas características similares, por situación de la producción, situación del consumo, hábitos de consumo, grado de industrialización, incluso estructura administrativa de los distintos países. Por ello, es muy difícil poder comparar, teniendo en cuenta estas circunstancias.

Hay que tener presente que los cuerpos de inspección en España están divididos: hay una inspección en el Ministerio de Sanidad y Consumo, destinada fundamentalmente a consumo; hay otra parte de la inspección, que es la inspección veterinaria, sanitaria en general, y hay unas inspecciones que corresponden a la Administración local, de los Ayuntamientos. Difícilmente podemos superponer esas situaciones con las de otros países. Por tanto, es muy difícil poder contestar a la pregunta, porque no hay ningún país —yo al menos no conozco ninguno— que tenga una situación idéntica a la nuestra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general. No es necesario que nos mande esta tarde los datos pedidos. La Comisión está reunida toda esta semana; con que los mande mañana o pasado es suficiente.

Ruego al señor Presidente del FORPPA que tome asiento en la Mesa. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias. Como cuestión previa, y dado que el FORPPA tiene un presupuesto total de 426.741.582.000 pesetas, superior a Justicia, Economía, Interior, Obras Públicas, etcétera, yo rogaría de la benevolencia de la Presidencia, invocando los precedentes que se han producido en esta propia Comisión con Renfe, con el Magistrado en representación del Poder Ju-

dicial, con Cultura y con otras autoridades que han concurrido, que me permitiese la Presidencia —ya que gran parte de las enmiendas al articulado que ha presentado el Grupo Popular se refieren a la gestión del FORPPA— que me permitiese, digo, que le fuese haciendo al señor Presidente del FORPPA pregunta puntual y respuesta puntual, con objeto de economizar tiempo y concretar distintos aspectos que yo considero que son de interés vital para la defensa de nuestras enmiendas y de nuestros criterios.

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, la Presidencia autoriza que se hagan preguntas y contestaciones, siempre que las preguntas y las contestaciones sean breves. Si las preguntas son un discurso y las contestaciones otro discurso, no lo autorizo. Si el señor Diputado y el señor Presidente del FORPPA se comprometen a que sean preguntas concretas y respuestas concretas, entonces, la Presidencia no sólo lo autoriza, sino que lo agradece, porque está dispuesta a terminar la sesión de preguntas a las autoridades a las siete y media, pase lo que pase.

Por tanto, insisto, si se comprometen ambas personas: el señor Diputado —el señor Zapico también en su turno— y el señor Presidente del FORPPA a pregunta concreta, respuesta concreta, por supuesto autorizo este sistema. Si se van a pronunciar largos discursos por el señor Diputado y por el señor Presidente del FORPPA, entonces, no.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Por parte del Presidente del FORPPA se estará únicamente en función de lo que pregunte el señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: Adelante; preguntas concretas, respuestas concretas.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente. Me reservo los grandes discursos para las tres enmiendas de totalidad. Ahora, lo que quiero son concreciones puntuales.

¿Cuál es, señor Presidente del FORPPA, el interés real, no presupuestario, que el Banco de

España cobrará al FORPPA por la póliza que le tiene concedida de 200.000 millones de pesetas?

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, ¿cuántas preguntas va a formular?

El señor NAVARRO VELASCO: Catorce.

El señor PRESIDENTE: Es para llevarle la cuenta. Muchas gracias. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Si me permite la Presidencia, es inevitable hacer una pequeña digresión, lo más breve posible, acerca de la naturaleza del FORPPA como organismo de intervención.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente del FORPPA se ha comprometido usted a las intervenciones breves y a contestaciones claras.

El señor NAVARRO VELASCO: Repito, ¿cuál va a ser el interés real?

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Va a depender del nivel de la póliza a que se llegue y de las condiciones del Banco de España. Estas condiciones no son, relativamente, controlables por mí y dependen de una autoridad monetaria. Entiendo que la respuesta a cuál va a ser el interés real que la autoridad monetaria va a cobrar, vía Banco de España, al FORPPA, hay que preguntárselo a esa autoridad monetaria, concretamente al Gobernador del Banco de España y al Director general de Política General.

Desgraciadamente, por parte de la Presidencia del FORPPA no existe control sobre ese tipo de interés real.

El señor NAVARRO VELASCO: ¿Es cierto o no que ese interés real, señor Presidente del FORPPA, es el 12 por ciento, como me ha dicho el Subgobernador del Banco de España?

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): En este momento en la póliza que está establecida es el 12 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Segunda pregunta, señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Bien. Si es el 12 por ciento, señor Presidente del FORPPA, ¿por qué en el Presupuesto, en la página 410, apartado 336, sólo figura el 8 por ciento? ¿De dónde piensa sacar los 8.000 millones de pesetas que le faltan para completar los intereses de la póliza?

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Me veo nuevamente obligado a decir que el interés del FORPPA está en función de las necesidades financieras del organismo y del tipo de interés que determina para las operaciones el Banco de España; que esto no está en nuestras manos.

Señor Diputado, puedo decirle una cosa; se está intentando renegociar ese tipo de interés, que no es fijo. Es presumible que va a haber una nueva ampliación, inevitable desgraciadamente, de póliza del Banco de España. Yo no puedo arriesgarme a pensar que esa ampliación del Banco de España haga que el tipo de interés real a que se pueda poner, si es que tal ampliación se verifica, pueda volver nuevamente al 8 por ciento. Eso puede ser y, desde luego, en manos del FORPPA no está el determinarlo. Lo que sí digo al señor Diputado es que el FORPPA intenta que sea al 8 por ciento en beneficio, por supuesto, de los agricultores y del campo español.

El señor NAVARRO VELASCO: Es sobre la misma pregunta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No, perdón, señor Navarro, hemos establecido unas reglas de juego y se han aceptado: pregunta, respuesta; pregunta, respuesta. Por tanto, haya sido para el juicio del señor Diputado absolutamente correcta o haya sido ambigua, la respuesta se ha producido. Por consiguiente, estamos en la tercera pregunta.

El señor NAVARRO VELASCO: Pregunta tercera sobre la que, si no le importa al señor Presidente, voy a hacer algunas matizaciones.

El FORPPA comienza con unas existencias de 59.300 millones, página 405, Capítulo XIV, para que me vaya siguiendo el señor Presidente del FORPPA.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): ¿Qué partida de numeración, por favor, señor Diputado?

El señor NAVARRO VELASCO: Página 405, total del Capítulo XIV. Página 405, a la izquierda, abajo.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Sí, correcto. Está claro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente del FORPPA, usted declara que se va a deshacer de los excedentes según sean los precios internacionales, y dice que va a vender 18.550 millones de pesetas, página 405, total Capítulo X, la misma página, a la derecha.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Sí.

El señor NAVARRO VELASCO: El año pasado se vendieron 19.700 millones. ¿Sí o no?

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Sí.

El señor NAVARRO VELASCO: Para vender 18.550 millones, que dice usted que va a vender, dice usted que va a perder 20.181,086, página 413. ¿Es cierto, sí o no?

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Sí, sí.

El señor NAVARRO VELASCO: Y acaba usted el ejercicio con 109.380 millones, otra vez página 405. ¿Es cierto, sí o no?

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Sí, todo lo que figura es de ley.

El señor NAVARRO VELASCO: Por el contrario, frente a este 85 por ciento, más elevadas las existencias que el año pasado, usted presupuesta unos gastos de almacenamiento de un 30 por ciento menos que en el año 1982. ¿Puede decirnos, señor Presidente del FORPPA, a qué se debe esta gestión tan exitosa?

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Aréva-

lo Arias): Desgraciadamente todavía la gestión no es exitosa, es presuntamente exitosa. Ello se debe a que hemos cambiado ya la política a seguir con la venta de excedentes por parte del FORPPA. De una política estrictamente pasiva, recipiendaria de peticiones y esperante de aquellas demandas que quieran venirnos hemos pasado a una política abiertamente activa, de búsqueda beligerante de mercados y en demanda de clientes reales.

Esto no es un futurible, sino un dato real, y está comenzando a dar sus frutos y los ha dado ya. Concretamente hemos cerrado una operación de venta de 15.000 toneladas de nuestra carne histórica, contando la que se ha almacenado ya, a la Compañía de Tabacos de Filipinas, y esperamos, con una dosis razonable de esperanza pero sin ningún triunfalismo apriorístico, que podamos desprendernos de parte significativa de nuestros excedentes antes del verano, y quizá de todos, señor Diputado, antes del año. Eso hace que podamos prever y esperar que nuestros gastos de mantenimiento de excedentes puedan ser menores de lo que podrían ser un año anterior.

El señor NAVARRO VELASCO: Si no he entendido mal, la política de excedentes, para puntualizar, parte de 59.300 millones de pesetas, frente a una política exitosa o presuntamente exitosa de ventas y termina con unas existencias incrementadas a final de año en un 85 por ciento, o sea, 109.380 millones de pesetas. Si usted vendiese champán le diría «chapeau», si usted vendiese queso, le diría «boina», pero en un Presupuesto esto es intolerable.

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, cuarta pregunta.

El señor NAVARRO VELASCO: ¿Es cierto que la partida de gastos 257, titulada «Gastos diversos», página 410, apartado 257. Sin mayor explicación, es gastos de almacenamiento?

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Exactamente.

El señor NAVARRO VELASCO: Entonces, si es gastos de almacenamiento y en el año 1982

tuvo usted 2.558 millones, cómo este año, que va a tener más almacenado, porque le han aumentado las compras en un 473 por ciento y han aumentado las existencias, según he demostrado antes, es decir, disminuyen las ventas, va a tener usted para almacenamiento menos dinero? Explíqueme esto porque es interesante.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Indudablemente, porque todos los gastos de almacenamiento no son idénticos, y no se puede comparar lo que cuesta almacenar un litro de alcohol a lo que cuesta almacenar un kilo de carne. Tampoco se puede comparar lo que cuesta almacenar un litro de alcohol comprado hoy que lo que cuesta almacenar un litro de alcohol comprado hace diez años. Y, evidentemente, es muy difícil de comparar lo que cuesta almacenar un kilo de carne, que sólo pasa seis días por los almacenes del FORPPA, a lo que cuesta o a lo que ha costado un kilo de carne que lleva ya almacenados cinco años en las dependencias del FORPPA.

El señor NAVARRO VELASCO: Entonces, usted me está diciendo que los excedentes de carne están sólo seis días en los almacenes del FORPPA.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): No, señor Diputado. Ha intentado usted adivinar un deseo del Presidente del FORPPA y es que estuviera seis días. Aspiramos a que las nuevas compras se reduzcan al mínimo y no estén ni siquiera eso. Y deseamos y aspiramos, al mismo tiempo, que los excedentes que tenemos almacenados salgan cuanto antes.

El señor NAVARRO VELASCO: Entonces, señor Presidente del FORPPA, si yo cuando defienda en la página 410, punto 257, lo califico de aspiraciones del Presidente del FORPPA, ¿estoy en lo correcto?

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Está en lo correcto y, además, razonable.

El señor PRESIDENTE: Quinta pregunta.

El señor NAVARRO VELASCO: Un momento, porque estoy resumiendo varias.

¿Qué significa la Partida 413, página 413, que dice la frase «incluso ejercicios anteriores»? ¿Cuánto corresponde a este ejercicio y cuánto corresponde a ejercicios anteriores? Le voy a explicar la razón de la pregunta. Nosotros entendíamos que en la Ley Especial de Habilitación de Créditos se habían reasumido todos los créditos correspondientes a ejercicios anteriores. Por otro lado, aquí vienen 14.000 millones, en la 414 —usted me dice en la 413—, para compensación de pérdidas y costes operacionales originados con cargo incluso a ejercicios anteriores. A los efectos de evaluar sus pérdidas, quiero saber a cuántos ejercicios anteriores.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): La respuesta está en que es preciso distinguir muy claramente para entender al FORPPA lo que son pérdidas devengadas de pérdidas liquidadas. La pérdida devengada es una pérdida que existe, pero que no se ha realizado y que se encuentra en una situación de remanso, en cierto modo, dentro del organismo. Cuando se verifica la venta, cuando se liquida el excedente, cuando se liquidan los intereses, se produce una pérdida que se puede liquidar y se puede compensar. En el crédito extraordinario, nosotros metimos exclusivamente y estrictamente las pérdidas que el FORPPA había liquidado en 1982, pero hay que distinguir bien que no son todas las devengadas en 1982, porque en cierto modo algunas de ellas todavía no han podido ser liquidadas, y, sin embargo, sí existen ahí potencialmente, verbigracia, el ejemplo de los excedentes a que antes me refería. Qué duda cabe de que las partidas de carne habidas tienen pérdidas que no se pueden materializar y liquidar contablemente hasta que dicha venta no se haya producido; entonces aumentarán.

De todas maneras, lo que aquí incluimos es exclusivamente una nueva dotación para compensar las pérdidas que se liquiden en 1983, algunas de las cuales inevitablemente van a corresponder a operaciones autorizadas con anterioridad. Concretamente, si vendemos la carne, señor Navarro, es indudable que para el próximo año, las pérdidas liquidadas, en cuan-

to que ya se han producido, aumentarán de una manera extraordinaria y estrictamente por este capítulo.

El señor NAVARRO VELASCO: ¿Quiere eso decir que las pérdidas aumentarán porque van a vender muy barata la carne?

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Exactamente, señor Navarro, en cuanto que la pérdida se aquilata.

El señor PRESIDENTE: Sexta pregunta.

El señor NAVARRO VELASCO: Me parece, señor Presidente, que le voy a ahorrar cinco preguntas por lo menos.

¿Cómo varía en cifras el sistema de restituciones a la exportación en 1983 respecto al año anterior? Porque entiendo que la política que han dicho que iban a hacer de reducción de excedentes tiene, como el señor Presidente del FORPPA ha dicho, ventas espectaculares al exterior.

Yo quisiera saber: si es que han bajado las restituciones, ¿cómo vamos a exportar más?, y si han aumentado las restituciones a la exportación, ¿cuánto han subido con respecto al año 1983?

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Se puede explicar también, señor Navarro, porque dentro de la política de exportación para entender al FORPPA hay que comprender que existen diversos mecanismos. Unos mecanismos son realizados directamente por la Presidencia y sus servicios de política activa de búsqueda de clientes, y otros mecanismos son indirectamente realicados por el FORPPA y sus servicios mediante la concesión de la oportuna restitución a la exportación. El éxito o no de esta segunda política de exportación, desgraciadamente, depende de circunstancias que no son controlables, y es la situación de los mercados exteriores y la respuesta de esos mercados en competencia con otros vendedores a la política que nosotros tenemos. Item más, y con esto termino; incluso también influyen factores tan absolutamente atípicos e incontrolables como pueden ser las fiebres de la ganadería. Nuestra política de restitución, y

valga como ejemplo que creo que es interesante, marcada para la venta de corderos de cara al mercado exterior, se ha visto lamentablemente frenada en este momento por el cierre de los mercados exteriores ante los productos españoles.

Es una vía más, no es la única, y desde luego, para la venta de excedentes, señor Navarro, la restitución es un sistema desgraciadamente inviable; tiene que ser la política de acción directa en la cual estamos, y con éxito.

El señor NAVARRO VELASCO: Entonces, usted, señor Presidente del FORPPA, acaba de decir que para una política exitosa de venta de carne tanto de vacuno como de cordero es fundamental el tener una política sanitaria adecuada que erradique epizootias, ¿es así, o no?

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): No es exactamente así, si tal le parece. Quiere decir lo siguiente: Que, evidentemente, si existe una sanidad de la cabaña nacional que impida la salida a mercados exteriores, y contando con la buena voluntad de nuestros demandantes que no pretende agudizar como trampa saducea que se trate del estado de nuestra cabaña para impedir nuestra venta, evidentemente se podrá verificar en mejor medida.

El señor NAVARRO VELASCO: De acuerdo. Entonces está justificada la reducción que el Ministerio de Agricultura hace en el tratamiento sanitario de los productos agrícolas.

El señor PRESIDENTE: Otra pregunta.

El señor NAVARRO VELASCO: ¿Por qué no viene el FORPPA en el anexo de inversiones reales de organismos autónomos comerciales, industriales y financieros y análogos el plan financiero del FORPPA? ¿Por qué no se ha enviado al Congreso? ¿Para el Presupuesto de 1984 van a mandar ustedes el plan financiero del FORPPA que no obra en poder de esta Cámara?

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Desde luego, no puedo decir lo que ha ocurrido con el plan financiero de 1983-84,

porque no estaba en mi mano cuando se elaboró y cuando tenía que haberse instrumentado y propuesto a la autoridad que corresponda. Sí le puedo decir, señor Navarro, que en lo que corresponde a esta Presidencia se van a cumplir taxativamente todos los puntos que impone la Ley del FORPPA en cuanto a elaboración, aprobación e instrumentación y elevación al Gobierno si tal procede, del plan financiero del FORPPA para el próximo ejercicio, y en ello estamos.

El señor NAVARRO VELASCO: La última pregunta, señor Presidente del FORPPA. ¿Era usted Presidente del FORPPA en los meses de febrero-marzo, cuando se remitieron los Presupuestos Generales del Estado?

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Sí, desde el 29 de diciembre exactamente.

El señor PRESIDENTE: Yo quisiera hacer un comentario. Realmente, esta es la forma en que debiera funcionar siempre esta Comisión en trámite de preguntas, es decir, escuetas y rápidas, tanto por el señor Diputado como por el señor Presidente del FORPPA.

Tiene la palabra el señor Zapico.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del FORPPA, yo quisiera hacerle la siguiente observación y pregunta referente al Servicio 01, Artículo 43, Partida 455.3.

Si tenemos en cuenta la situación actual de algunos productos agrarios que tienen gran influencia sobre la economía de las familias del campo y que en este momento están presentando unos excedentes como casi no se conocen en la situación agraria de nuestro país en épocas anteriores, como S. S. bien sabe el caso del aceite de oliva o el caso del vino o el caso de la carne, yo quisiera preguntarle si considera suficiente la partida asignada para cubrir las necesidades tanto de adquisición de esos excedentes como de venta de los mismos sin que repercuta en el mercado nacional por las consecuencias que ello podría traer, y si considera suficiente esa cantidad de la cual se ha dotado

al FORPPA para hacer frente a la compra de todos esos excedentes que pueden tener una repercusión grave tanto sobre los precios de esos productos como sobre los ingresos de las familias que los están produciendo.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias): Desde luego que la considero suficiente; me parece que en las condiciones en que nos movemos de situación de mercados y de presunta situación de cosechas es una hipótesis razonable y por supuesto verificable. La considero suficiente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente del FORPPA.

Señor Director general del IRA, puede usted tomar asiento en el estrado. *(Pausa.)*

¿Señores Diputados que deseen hacer uso de la palabra? *(Pausa.)* Sólo pide usar de la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Director general del IRA, dos preguntas concretas. La primera: En el Presupuesto ordinario de su Instituto, en el artículo 46, «Transferencias corrientes a otros entes públicos», figura una consignación de 1.101 millones de pesetas. ¿Nos podría explicitar el señor Director general cuáles son esos otros entes públicos y la distribución territorial de ese concepto?

Y la segunda pregunta es: En el Capítulo VI, «Inversiones reales» de su Instituto, en su artículo 61, numeración económico-funcional 611, «relaciones con las organizaciones agrarias y alimentarias, coordinación y apoyo», figura una cantidad de 8.700.000 pesetas. ¿Es una auténtica inversión real, es una transferencia de capital, o cuál es el destino de esa aplicación?

Nada más, señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (López-Sánchez Cantalejo): Respecto a la primera pregunta de cuáles son esos otros entes públicos, solamente hay un tipo de ente público, que son las Corporaciones de Derecho público y, en concreto, las Cámaras Agrarias y, a su vez, también la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias. Son los únicos organismos que reci-

ben transferencias por parte del Instituto de Relaciones Agrarias con cargo a ese capítulo.

Sobre la segunda pregunta, el concepto presupuestario 611, efectivamente, esos 8.700.000 pesetas son inversiones reales, según la Orden ministerial de 26 de mayo de 1981, puesto que explícitamente dice que la clasificación económica debe ajustarse a esos términos. Este dinero, en concreto, se destina a trabajos encomendados a empresas públicas, o instituciones o profesionales libres que vienen trabajando o que pueden trabajar, en un momento determinado, para el Instituto de Relaciones Agrarias. Son inversiones reales, siempre que se adjudiquen para planes, para proyectos que, de hecho, vayan a crear un trabajo, un empleo en el campo o cualquier otro trabajo que el Instituto considere que sea necesario hacer como estudio previo a la concesión de esa inversión.

Puesto que el Instituto concede también una serie de subvenciones a las Cámaras Agrarias destinadas a obras y servicios de general interés agrario, se reserva una parte; es una previsión, lo que no quiere decir que se vaya a consumir, de 8.700.000 pesetas para que, en el caso de que algunas de esas inversiones necesite un estudio previo, poderlo abordar.

El señor MARDONES SEVILLA: Entonces, podría usted explicitarnos: en cualquiera de las transferencias corrientes o de capital del Presupuesto del Instituto, si van a esos entes públicos y esos entes públicos, según ha dicho el señor Director general del IRA, son las Cámaras Agrarias, ¿cuál es el criterio de distribución por Cámaras Agrarias de esa consignación? ¿Qué criterio va a seguir en este Presupuesto su Instituto para la distribución por Cámaras de esas cantidades?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (López-Sánchez Cantalejo): El criterio normal que se ha venido aplicando hasta ahora es el de subvencionar el normal funcionamiento de las Cámaras Agrarias. En este concepto se suele abordar, no solamente el Capítulo I, sino el II de las propias Corporaciones, puesto que la mayoría del dinero que se transfiere a las Corporaciones de Derecho Público va destinado al pago del personal que tienen las propias Cá-

maras, que son más de mil personas las que dependen directamente de ellas.

Generalmente, con esos 1.101 millones de transferencias corrientes, más los 55 millones del Capítulo VII, «Transferencias de capital», se vienen a cubrir esas necesidades de las Cámaras Agrarias, y otras veces se suelen superar. Todo depende, un poco, de las necesidades de las Cámaras o del normal funcionamiento de ellas. Con estas cantidades se estima que pueden funcionar a lo largo de este año.

Pero, en concreto, ése es el criterio que se ha venido siempre aplicando y que se va a seguir manteniendo, puesto que ahí hay unas necesidades reales, como unos puestos de trabajo y un normal funcionamiento de unas instituciones, y en tanto en cuanto existan las Cámaras Agrarias y las Corporaciones de Derecho Público a las que el IRA transfiera capital, está claro que se va a destinar a esos fines.

El señor MARDONES SEVILLA: Entonces, señor Director general, si esas consignaciones, según dice usted, son para criterios de abonos o de pagos de personal de las Cámaras Agrarias...

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (López-Sánchez-Cantalejo): Entre otros motivos, aunque digamos que ése es el principal.

El señor MARDONES SEVILLA: ¿Es que entonces eso se debe entender como una retribución complementaria a lo que daría el Capítulo I de las retribuciones básicas del personal del IRA, que trae una consignación de 4.132.979.000 de pesetas?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (López-Sánchez-Cantalejo): El personal que hay en las Cámara Agrarias es de dos tipos, hay unos funcionarios de carrera, de las plantillas, de las escalas del Instituto de Relaciones Agrarias, cuyas retribuciones se atienden con el Capítulo I, pero las Corporaciones que tienen relaciones con el IRA, a su vez, tienen su propio personal, que son los contratados de las Cámaras Agrarias y, entonces, como normal funcionamiento, ya no solamente los gastos de ese per-

sonal, sino los posibles gastos de los edificios, de reparaciones, gastos de luz, teléfono, etcétera, se atienden con el Capítulo IV del IRA.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general del IRA.

Llamo al señor Director general del Senpa. (Pausa.)

Señores Diputados, sólo tiene la palabra el señor Navarro. ¿Sigue valiendo el sistema que hemos establecido en la ocasión anterior? (Asentimiento.)

El señor Director general del Senpa está de acuerdo en contestar puntualmente a las preguntas, sin necesidad de largos discursos, igual que hemos hecho con el Presidente del FORPPA. ¿No es así? (Asentimiento.) Perfectamente, muchas gracias a los dos.

Señor Navarro, ¿cuántas preguntas va a formular?

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, a los efectos de su contabilidad y prometiendo que van a ser menos, pero para curarme en salud, van a ser diez preguntas.

El señor PRESIDENTE: Muy bien; primera.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Director general del Senpa, ¿por qué no fue incluida en la Ley de Habilitación de Créditos Extraordinarios, que fue presentada al Congreso de los Diputados el 22 de febrero de 1983, la partida de 971,9 millones de pesetas para compensación de pérdidas producidas en el ejercicio de 1981; o sea, un año, más que un año, después de haberse producido? Página 361, Concepto 411.2, y, por favor, dígame en qué se ha gastado ese dinero, de qué son esas pérdidas y si siguen más, porque entonces la Ley de Habilitación de Créditos es un minipresupuesto más dentro de una escalada de Presupuesto.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS (Burgaz López): Señor Diputado, en la Ley de Habilitación de Créditos Extraordinarios se incluyeron pérdidas del Senpa que se inician en el ejercicio de 1974 y siguen en los de 1975, 1976, 1977, no así en el de 1978, pérdidas del

ejercicio 1979 y pérdidas del ejercicio 1980, por un importe de tres mil ochocientos y pico de millones. Entonces, la pérdida a que se refiere usted del ejercicio 1981, de novecientos y pico millones de pesetas no se incluyó en la Ley de Habilitación de Créditos Extraordinarios y por eso se refleja como compensación en el proyecto de Presupuesto que se está examinando.

El señor NAVARRO VELASCO: Entonces, señor Director general, si yo en el debate digo que el señor Ministro de Hacienda, cuando presentó la Ley de Habilitación de Créditos Extraordinarios, que saldaba hasta 1982, no dijo la verdad, ¿estoy yo en lo cierto, sí o no, según el criterio del Senpa?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS (Burgaz López): Perdón, el no haberse incluido...

El señor NAVARRO VELASCO: La Ley de Habilitación de Créditos dijo el señor Ministro de Hacienda que limpiaba hasta 1982; si yo digo que, al menos en lo que respecta a Senpa, eso no es verdad, ¿estoy en lo cierto, sí o no?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS (Burgaz López): Yo no sé lo que dijo el señor Ministro de Economía y Hacienda entonces, para yo poder afirmar una cosa de esas. Yo lo que le digo es que las pérdidas del ejercicio 1981 no están incluidas.

El señor NAVARRO VELASCO: Segunda pregunta. ¿Piensa darnos el señor Director general del Senpa cumplida y exhaustiva información sobre los conceptos a los que han ido esas pérdidas de los 971,9 millones de pesetas? Y si lo puede remitir, ¿cuándo?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SENPA (Burgaz López): Tengo aquí delante la cuenta de explotación y la cuenta de resultados del ejercicio para 1981. No creo que sea ocasión de leer todo ello, pero si se pudiera hacer una fotocopia se lo podría entregar esta misma tarde.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Tercera y cuarta preguntas, que resumo en una sola. A la vista del espectacular crecimiento de sus gastos de entrada y salida en almacén, documento de la Ley de Habilitación de Créditos, informe sobre el maíz de 1979 e informe del maíz de 1980, que lo tiene recogido en el documento de la Ley de Habilitación de Créditos, que no sé si lo tiene a su disposición...

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SENPA: Perdón, no lo tengo. La Ley de Habilitación de Créditos no la he traído.

El señor NAVARRO VELASCO: Qué poca suerte tengo yo con agricultura, que los comparecientes no traen los documentos presupuestarios; pero, en fin, se lo puedo poner a su disposición.

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, no proteste, porque en la tarde de hoy, los señores representantes del Ministerio de Agricultura están contestando muy bien.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, es que el señor Subsecretario no se había traído la Memoria tampoco.

El señor PRESIDENTE: Eso corresponde a otra sesión, no a la de hoy.

El señor NAVARRO VELASCO: Quiero decirle, señor Presidente del Senpa, en cuanto al maíz, que en el año 1979, sus gastos de salida y entrada en almacén eran de 216 pesetas por tonelada; los gastos de almacenamiento, 61, y los gastos de transporte y bonificación, 443 pesetas por tonelada. En el año 1980, los gastos de entrada y salida pasan de 216 a 325 pesetas/tonelada; un incremento del 50 por ciento. Los gastos de almacenamiento suben de 61 pesetas a 109; un 79 por ciento de incremento. ¿Tiene previsto algún tipo de medida para el control y freno de este incremento de gastos de almacenamiento? ¿No piensa que mejorando y controlando los gastos de funcionamiento se pueden eliminar pérdidas?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SENPA: Agradezco la pregunta. En primer lugar, las pérdidas —y quiero aclarar que soy Director general del Senpa y no Presidente— que ha mencionado S. S. me parece que empiezan en el año 1979 y siguen en el año 1980. Yo ocupé la Dirección General del Senpa desde el 23 de diciembre de 1982. Esto en primer lugar. Y, por supuesto, que el Director general del Senpa piensa establecer todas las medidas para que sin ningún perjuicio, por supuesto, sino incluso mejora, para los agricultores que producen nuestro maíz, todos estos gastos se reduzcan, porque sé lo que ha sido en 1982, que el señor Diputado no lo ha mencionado, y pretendemos, porque es una obligación y así va a ser nuestra política, el reducir y controlar todos estos gastos, al objeto de que no sean objeto de esta censura que ha hecho el señor Diputado.

El señor NAVARRO VELASCO: Perdón, señor Director general del Senpa, yo no hago censura; lo único que le he puesto de manifiesto es el incremento de los gastos de manipulación del Senpa, no imputándole a usted estos gastos, porque no estaba usted de Director general, obviamente, pero supongo que los habrán analizado a efectos presupuestarios, y le preguntaba sus criterios acerca de medidas correctoras para reducir el déficit del organismo. Nada más, sin acritud.

Otra pregunta. Voy a la página 354, el epígrafe 10.11. Siendo las partidas de compra y venta meramente estimativas, ¿qué criterios o datos ha tenido el señor Director general del Senpa para que estas estimaciones tengan un reflejo presupuestario en el que se le ha presentado para este año? Voy a estirar un poquito la pregunta, porque esto sí que tiene, como dirían en mi tierra, mucha tela.

¿El señor Director general del Senpa me puede decir que las estimaciones de compra de maíz en 31.029.800.000 pesetas con un año de sequía, con unos riegos en el Sur y la parte de Extremadura de secano mejorado, son las cantidades que tiene previstas aquí?

Se lo digo concretamente porque hay una enmienda para reducir 10.000 millones, ya que, según mis noticias, la campaña del maíz tendrá 500.000 toneladas menos que el año pasado.

Quiero preguntarle al Director general del

Senpa si él comparte mi criterio o puede afirmar ahora que serán del mismo nivel que los del año pasado. Si comparte mi criterio, sobran 10.000 millones; si no lo comparte, el 31 de diciembre lo veremos.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS (Burgaz López): Voy a contestar a S. S. Yo le agradezco que en su intervención haya dicho que todas estas partidas de operaciones comerciales son estimativas.

En primer lugar, el Presupuesto se ha elaborado antes de la fecha en que lo estamos analizando. Entonces, pudiera pensarse que hemos tenido más esperanza en que la climatología se iba a arreglar o que hemos sido más optimistas a este respecto.

Voy a contestar ahora a su pregunta. Es obvio que en la zona del Guadalquivir y en regadíos del Guadiana se va a reducir la superficie de siembra de maíz, debido a las dificultades de agua para riego. No obstante, quiero señalar a S. S. que del total de hectáreas de maíz que se vienen cultivando en España —del orden de 454.000 hectáreas—, este año, debido a las dificultades para el riego, no se podrán catalogar todas como productivas. Desde luego, esto no va a pasar en Galicia, Asturias y toda la zona Norte, donde la producción va a ser sensiblemente la misma. En las zonas afectadas, la reducción puede ser del orden de 70.000/80.000 hectáreas. Digo puede ser.

De todas maneras, la producción de maíz, que se estima es del orden de 1.300.000 toneladas —sin incluir Galicia y las zonas del Norte, que son secas muy húmedas, no zonas de riego—, debido a la reducción de estas superficies. De esta manera, la producción de maíz comercializable, que es el que adquiere el Senpa, porque en la zona Norte y Galicia es todo para autoconsumo, puede cifrarse en el orden entre un millón doscientas y un millón trescientas mil toneladas.

Teniendo en cuenta que estamos hablando del maíz de la próxima cosecha y las compras ya realizadas en el ejercicio 83 pertenecen a la cosecha del 82, si S. S. hace las cuentas verá que la estimación todavía puede ser válida.

El señor NAVARRO VELASCO: En relación

con esta pregunta, señor Director general del Senpa, yo quisiera concretar.

¿El señor Director general del Senpa dice que no va a haber mermas de compras del orden de lo que dice nuestro Grupo, de 500.000 toneladas de maíz aproximadamente en este año con respecto al año pasado y que el trigo y la cebada no van a tener un 10 por ciento menos? Estamos hablando de cifras importantes. Yo quiero saber su criterio y compararlo con el nuestro.

¿El señor Director general del Senpa mantiene que la cosecha de maíz y trigo va a ser similar, por las cifras, a la del año pasado?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SEMPA (Burgaz López): No, señor Diputado; quizá me he expresado mal. Voy a ver si ahora lo hago bien y, además, lo hago también sobre el trigo y la cebada, temas sobre los que antes no se había hablado. He dicho, o he querido decir, que la producción de maíz del ejercicio 83, ya en estas fechas, va a ser —se prevé, se estima— inferior a la del año 82.

El señor NAVARRO VELASCO: ¿Cuánto?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SENPA (Burgaz López): Va a ser inferior del orden de medio millón de toneladas. Es que el año anterior el Senpa adquirió entre 1.700.000 y 1.800.000 toneladas. Cuando yo he dicho que en este ejercicio, además de lo ya adquirido, se adquirirán 1.300.000 toneladas, quiero subrayar que ya he tenido en cuenta esas 500.000 toneladas que estimo que se van a producir de menos.

En cuanto al trigo y la cebada, la última estimación —ésta sí la tengo aquí delante, por provincias y demás— es que la producción de trigo será ligeramente superior a la del año 1982, y en cuanto a la producción de cebada será notablemente superior a la del año anterior, tan superior que puede ser del orden de 1.300.000 toneladas.

El señor PRESIDENTE: Sexta pregunta.

El señor NAVARRO VELASCO: Estoy en la página 363, Concepto 13.11. A la vista del crecimiento de las existencias en más de 20.000 mi-

llones de pesetas, ¿qué medidas tiene previsto realizar el organismo para controlar este crecimiento e incluso bajar el nivel de las mismas?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SENPA (Burgaz López): Voy a contestar a la pregunta, y de una manera general, puesto que me da ocasión para ello.

En todas estas partidas estimativas de operaciones comerciales quiero señalar que donde las cifras casarían exactamente sería si la evaluación se hiciera en existencias físicas, debido a las épocas en que se hacen las compras y en que se elabora el Presupuesto, en el cual sólo hay cinco meses en los que sabemos cuáles van a ser los precios y quedan siete en los que hay que aventurar cuáles van a ser los precios.

En cuanto a medidas a adoptar, como se trata de cereales y partimos, sobre todo en los piensos, de un notable déficit de los mismos, vamos a adoptar medidas para que el mecanismo de los derechos reguladores de la importación de cereales se instrumente de otra forma que funcione mejor, al objeto de que no hagan la competencia que no deben, porque entran a precios inferiores a los respectivos de los de producción nacional.

Por otra parte, en este sentido se está en la nueva regulación de la campaña, que precisamente ha sido publicada hoy en el «Boletín Oficial del Estado»; se prevén unos mayores márgenes para la comercialización de estos cereales, al objeto de que puedan —todavía no se ha llegado donde hubiéramos querido porque no se puede hacer todo de una vez— moverse mejor desde las zonas excedentarias a las zonas de consumo, y de esta manera vamos a ver si de verdad, presumiblemente, queremos conseguir el propósito que me ha señalado S. S.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Director general del Senpa. Quisiera puntualizar, porque esperaba esa respuesta. Frente a una subida del trigo del 7,4 y del maíz del 7,4 o sea, pasan de 20,30 pesetas a 21,75 este año, resulta que las existencias a final del ejercicio las suben 20.000 millones, con un incremento del 31,2. ¿Cree el señor Director general del Senpa que guarda proporción el incremento de precio de los cereales que compra con el incremento de la Sección 13.11, de un 31,2 por

ciento, que son los 20.000 millones que gasta más que el año anterior, cuando, además, me dice que como consecuencia del aumento de la banda de precios va a haber mayor concurrencia del sector privado y, por tanto, menos incidencia en las compras del Senpa?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SENPA (Burgaz López): Tengo que precisar y diferenciar el trigo de los otros cereales, concretamente de la cebada, no del maíz. El trigo, como sabe S. S., sigue siendo —lo es todavía hoy, 30 de mayo, y lo va a seguir siendo hasta el próximo 31 de mayo— monopolio de compra y de venta del Senpa. Entonces, en este cereal, por mucha agilidad que se le dé para que el Senpa tenga que intervenir menos (y para esto, en este sentido, ya en el Decreto aparece facilitar operaciones por el procedimiento de la compraventa simultánea, depósitos reversibles, etcétera), lo que sí es necesario, mientras sea un monopolio, es que todo kilo de trigo el Senpa tiene que comprarlo, aunque simultáneamente lo venda. Y para esto, en técnica presupuestaria, hace falta una consignación para compras y una consignación por ventas. Pero procuraremos que funcione de esta manera, aunque siempre nos va a hacer falta comprar todo el trigo que se venda, aun cuando lo vendamos simultáneamente, y para eso necesitamos la consiguiente consignación presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Es ya la séptima pregunta.

El señor NAVARRO VELASCO: Voy a resumirla en dos. Esta se refiere a la página 360, Sección 10.11, que me produce, si no perplejidad, al menos una gran curiosidad. ¿Qué hace un organismo del Estado como el Senpa importando, cuando el FORPPA, que tiene excedentes, no puede vender? ¿Me quiere dar o quiere el señor Director general del Senpa dar la fórmula mágica que tiene en su organismo al FORPPA para que venda lo mismo que compra? Porque tenga usted en cuenta: página 360 —leo—: «Vacuno congelado, importa 1.175.000.000 de pesetas; aceite de soja, 5.940.000.000». Yo creí que se importaba haba, no aceite, que eso es lo que decía el señor Ministro, pero usted dice aquí «aceite de soja». O hay un error presupuestario...

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, el señor Director del Senpa no dice; lo dicen los Presupuestos Generales del Estado.

El señor NAVARRO VELASCO: Perdón. Dicen los Presupuestos del Estado: «Aceite de soja, azúcar y aceite de girasol», que también hay producción nacional. Pero nos vamos a la página 364 y tenemos: vacuno congelado, vende los 1.175.000.000 de pesetas; aceite de soja, vende más de lo que compra, importado, y exporta, luego comprará en otro sitio; azúcar, vende lo mismo que compra, y aceite de girasol vende un poquito más de lo que compra. Quiere decirse que me explique qué hace un organismo del Estado importando —porque es de importación y exportación de lo que estoy hablando— cuando otro organismo del Estado está mandando misiones especiales, con restituciones, a vender y no vende. Dele usted la fórmula. ¿Me quiere explicar cómo se puede hacer?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SENPA (Burgaz López): Sí, con mucho gusto. El Senpa, como habrán visto en los Presupuestos, está dividido todavía —yo quisiera que, cuanto antes, no hubiera esta división— en dos secciones: una sección primera, que es el Senpa clásico, y otra sección segunda, que es la que se llama extinguida Comisaría de Abastecimientos y Transportes y cuyas funciones asume, más que el Senpa, el Director general del Senpa; así estaba y así sigue. Entonces, lo que se hace en el Presupuesto no es ni importar ni vender; lo que se hace es prever una dotación para caso de que hubiera que importar y, por supuesto, eso es en el capítulo de compras, en la designación de gastos, y lo que se prevé es, en el caso de que esto se realizara, que en el correspondiente capítulo de ingresos pudiera haber unos ingresos.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Director general, perdone que discrepe de su argumento, porque entonces, ¿por qué vende usted más aceite de soja del que compra y vende usted más aceite de girasol del que importa? Y ese es el concepto que usted ha dicho.

Partimos de la base de que su concepto es un concepto puramente presupuestario de previ-

siones de importación y exportación, que debían ser iguales, porque es un supuesto, no una realidad.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SENPA (Burgaz López): Perdón, vamos a aclararlo. En lo que se refiere a gastos, es también una estimación de lo que, en caso de que se realizara, costaría la importación, y en lo que se refiere a ingresos, la cantidad sería la misma, no tendría por qué ser otra, caso de que se realizara. Lo que pasa es que los precios de adjudicación no tenían por qué ser los mismos que los precios a que resultara la importación.

El señor NAVARRO VELASCO: Tampoco me sirve el argumento, señor Director general, porque, ¿por qué van a ser iguales para el vacuno y para el azúcar y van a ser distintos para el aceite de girasol y el aceite de soja?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SENPA (Burgaz López): Porque la previsión, teniendo en cuenta cuando se hace la estimación, las posibilidades y precios que podrían tener estos productos, se realizaría únicamente si fuera necesario, porque son operaciones de comercio de Estado y serían para regular el mercado, no para estropear el marco de mercado que tenemos establecido. Lo que sí es cierto es que si se dice aceite de soja se está refiriendo a aceite de soja procedente de habas de importación.

El señor NAVARRO VELASCO: Por último, en lo referente a esta pregunta...

El señor PRESIDENTE: ¿Es la última pregunta?

El señor NAVARRO VELASCO: Me queda una. He hecho seis.

El señor PRESIDENTE: Una que hay que formularla y contestarla exactamente en un minuto.

El señor NAVARRO VELASCO: Yo le rogaría me dijese sí o no. ¿Hay duplicidad con 30.000 toneladas de «stock» de carne de vacuno congelado? Resulta inconcebible que un organismo del Estado prevea importaciones en un

año, que hay —en este año, no digo el año que viene o en futuros—. Usted, señor Director general, ¿se atreve a afirmar que existe la posibilidad remota de importar 1.175 millones de pesetas de vacuno en este ejercicio, con 30.000 toneladas de excedente?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SENPA (Burgaz López): Deseo —le voy a contestar de esta manera— que no hubiera necesidad de importarlo.

El señor NAVARRO VELASCO: Nada más.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SENPA (Burgaz López): Perdón, si me permite S. S., yo quiero decir que todo este capítulo al que nos estamos refiriendo, que es el Capítulo 10 de la Sección 2.ª, «Senpa», repito, es una previsión. A lo mejor nos llevamos (ojalá no, pero me estoy temiendo que sí) la sorpresa de que tenemos que importar alguno de los productos que aquí no figuran, y esta dotación podríamos utilizarla, aunque no estuviera aquí consignado el nombre, para realizar esta importación.

El señor NAVARRO VELASCO: Entonces, si he entendido bien, ¿va a haber algún trasvase presupuestario para importar dentro de este mismo Capítulo?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL SENPA (Burgaz López): Dentro del mismo Capítulo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general del Senpa y señor Navarro.

Señor Director general de Política Interior, que lleva esperando largo tiempo en esta sala.

(El señor Director general de Política Interior ocupa un lugar en la Mesa.)

¿No hay ninguna pregunta que formular al señor Director general de Política Interior?
(Pausa.)

El señor BRAVO DE LAGUNA: Le ha citado el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Pues, señor Director

general, le tengo que presentar, en nombre propio y de la Comisión, nuestras más rendidas excusas, porque llegó usted el otro día a su hora y habíamos levantado la sesión antes, y ha estado tres cuartos de hora largos en esta sala para después no ser interrogado. Lo siento en el alma y le ruego que me perdone.

Se suspende la sesión por cinco minutos.
(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

A los efectos de que SS. SS. puedan hacer el cálculo de sus actividades, la Mesa ha tomado la decisión de que el horario de trabajo que va a regir en esta Comisión sea el siguiente: Por las mañanas, de diez y media a las dos en punto, hora en que levantaremos la sesión, salvo que esté pendiente de votación un artículo, y de cuatro y media a nueve de la noche, hora en que, en punto, levantaremos la sesión.

Por tanto, esta sesión de la tarde se levantará a las nueve en punto, salvo que esté pendiente una votación.

Empezamos con la discusión del articulado de la Ley con el artículo 1.º

Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Una sugerencia, si se me permite. ¿No se podía empezar por la mañana a las diez, ya que siempre se retrasa algo el comienzo, en lugar de a las diez y media?

El señor PRESIDENTE: Lo hemos pensado en el sentido de que pueden SS. SS. estar aquí a las diez para empezar a las diez y media, en punto. El Presidente que habla en este momento estará aquí a las diez y media en punto, para empezar a las diez y media en punto.

El señor COLOM I NAVAL: ¿Qué previsión hay para el jueves?

El señor PRESIDENTE: El jueves no hay sesión y, por supuesto, el sábado de esta semana, si hemos terminado el dictamen, levantaremos la sesión a las dos, y si no hemos terminado el dictamen continuaremos el lunes, a las diez y media de la mañana.

Pero, señor Bravo, de diez y media a dos y de

cuatro y media a nueve son nueve horas de trabajo. Creo que es tiempo suficiente para satisfacer los deseos de S. S. y, naturalmente, las dos es una hora prudencial para terminar y que todo el mundo pueda ir a almorzar tranquilamente.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: No quiero vulnerar el Estatuto de los Trabajadores.

El señor PRESIDENTE: Al artículo 1.º hay presentadas, al apartado 1, tres enmiendas: la 266, la 267 y la 514. Estas enmiendas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 134, número 1, del Reglamento del Congreso, no pueden ser objeto de debate en este momento por ser de hecho enmiendas a la totalidad, puesto que lo que suponen es la alteración de las cantidades fijadas previamente en el debate a la totalidad por el Pleno del Congreso. De manera que quedan no decaídas, sino que se entiende que han quedado rechazadas en el momento en que fueron votadas las enmiendas a la totalidad en el Pleno.

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, quiere eso decir que esas enmiendas se mantienen en el Pleno, como es natural.

El señor PRESIDENTE: No; estas enmiendas no se pueden mantener en el Pleno, sino que han desaparecido.

El artículo 134, apartado 1, del Reglamento es tajante. Dice: «En dicho debate quedarán fijadas las cuantías globales de los estados de los Presupuestos».

Una vez que se han fijado las cuantías globales de los estados de los Presupuestos no se pueden discutir nuevamente por vía de enmienda.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, hay parte de las enmiendas al artículo 1.º, como las que se refieren al Instituto de Exportación...

El señor PRESIDENTE: Me estoy refiriendo al apartado 1 del artículo 1.º

Entonces, si a S. S. le parece bien, vamos a

proceder a defender, en su caso, y a combatir, en el suyo, todas y cada una de las enmiendas del artículo 1.º, artículo que luego votaremos en su totalidad, una vez que veamos cómo han quedado defendidas las enmiendas.

Al apartado 2 se han presentado las enmiendas 515 y 516, ambas del Grupo Popular.

Para defender estas enmiendas, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La enmienda 515, del Grupo Popular, tiene como finalidad sustituir el texto del apartado 2 del artículo 1.º por otro que diga: «Las estimaciones de los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por cada organismo se detalla en los estados de ingresos, siendo su importe total de 1.149.669.807 pesetas». Muy sintéticamente, la justificación de esta enmienda radica en que los organismos autónomos administrativos reciben, como parte de ingresos, transferencias corrientes y de capital del Estado, Seguridad Social, etcétera. Las transferencias corrientes que reciben del Estado alcanzan la cantidad de 390.469 millones de pesetas. Si se están financiando en parte con estas transferencias, no es normal que además presenten un superávit de 3.880.979.000 pesetas.

Por tanto, se presenta una enmienda equilibrando el Presupuesto de los organismos autónomos administrativos, y esto implica reducirles sus ingresos por cuenta corriente en las transferencias del Estado de 390.469 millones de pesetas a 386.588 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: ¿Para un turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Nos oponemos a la admisión de estas dos enmiendas porque supondría, de hecho, una enmienda de totalidad.

El señor PRESIDENTE: Estamos en la enmienda número 515, que es la que el señor Calero ha defendido.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Sólo he defendido la enmienda número 515, señor Presidente.

El señor PADRON DELGADO: Entendí que había defendido la enmienda número 516 también. Espero, para contestar las dos conjuntamente, a que haga la defensa de la enmienda número 516.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La enmienda 516 está íntimamente relacionada con la anterior, lo que le da cierta lógica a la propuesta del ponente socialista. Se trata de que las disminuciones de gastos que se obtengan de la aplicación de lo dispuesto en la Disposición final primera —disminuciones de gastos encaminadas a la reestructuración de los organismos autónomos— se aplicarán a la reducción del déficit. La justificación de esta enmienda es obvia: la supresión o fusión de organismos autónomos puede dar lugar a una reducción del gasto, y creemos conveniente que esta reducción conduzca a un menor déficit público.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, nos oponemos porque la enmienda propone, en definitiva, una modificación del Presupuesto de los organismos autónomos. Hemos aprobado las cifras globales del Presupuesto, rechazando, en su momento, las enmiendas de totalidad, y cualquier modificación de los organismos autónomos significaría, de hecho, una enmienda al Presupuesto general.

Existen enmiendas de los diferentes Grupos a cada uno de los organismos autónomos y en cada una de esas enmiendas será el momento de debatir si las transferencias son o no las adecuadas, si los gastos corrientes de los organismos autónomos responden o no a las necesidades de crecimiento real establecido por el Gobierno en los pactos para las retribuciones de los funcionarios.

Estimamos que la modificación que se propone por el Grupo Popular no corresponde y nos oponemos a su aprobación.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las enmiendas número 515 y 516, con-

juntamente, salvo que haya algún señor Diputado que se oponga. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 12; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A los párrafos 3 y 4 no se han presentado enmiendas; al párrafo 5 se han presentado las enmiendas 196 y 268; la primera por el señor Rodríguez Sahagún, que por escrito ha solicitado que sea votada en su momento; la segunda, la número 268, por el señor Bravo de Laguna, que tiene la palabra para defenderla.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente. Esta enmienda debe entenderse defendida también, junto con la 265, que se refiere al Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión, puesto que tiene la misma finalidad, y, por tanto, hago una defensa conjunta.

Muy sintéticamente —puesto que ya expresé en la comparecencia del Director general del Ente Público las razones que me llevaban a esta enmienda de totalidad—, diré que el Presupuesto del ente público Radiotelevisión Española es, en mi opinión, irrealizable, puesto que prevé unos ingresos publicitarios de 49.000 millones de pesetas en este año.

Según la explicación que nos dio el señor Calviño en la Comisión, la recaudación en estos primeros cuatro meses era, aproximadamente, de 14.000 millones de pesetas. Si además hay unas bolsas de disminución de ingresos en los meses de julio y agosto —como el propio Director general reconoció—, es irrealizable un presupuesto basado en unos ingresos publicitarios de 49.000 millones de pesetas.

Esta es la razón fundamental que me lleva a solicitar una disminución de 5.000 millones de pesetas en gastos y, consiguientemente, una previsión de 5.000 millones de pesetas menos en ingresos, teniendo en cuenta que la consecuencia de este Presupuesto, fundamentalmente, es que en el último momento, el Ministerio de Economía y Hacienda quitó la subvención del Estado para Radiotelevisión, que era del orden de 7.000 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a consumir un turno en contra de la enmienda presentada por el señor Bravo de Laguna en base a dos criterios fundamentales: primero, entendemos que el Presupuesto de Radiotelevisión sí es un Presupuesto realizable, entre otras cosas porque a lo largo de los últimos años se viene produciendo un cierto deslizamiento entre las previsiones presupuestarias y su materialización, y su materialización a lo largo del ejercicio por la vía de los ingresos, y segundo, porque se puede lograr una mejor gestión del ente público a través de una mayor eficacia en la obtención de ingresos publicitarios.

Respecto de la subvención, nosotros entendemos que en este caso se ha producido única y exclusivamente una pérdida, digamos, en el automatismo de la subvención, ya que, de alguna manera, este ente en este momento está sometido a lo que, con justicia y con objetividad, se ha denominado un proceso de regulación contable que va a permitir optimizar un volumen cuantioso de recursos este año, y si no fuera posible o hubiese problemas de financiación a lo largo del ejercicio, se habilitarían unas fórmulas presupuestarias precisas para obtener ese volumen de 50.000 millones de pesetas que figuran en el Presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda número 196, por cortesía parlamentaria hacia el señor Rodríguez Sahagún, que lo ha solicitado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 13; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 196.

A continuación sometemos a votación la enmienda número 268, del señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Para abreviar la votación tal y como expresé, señor Presidente, si se quiere dar por defendida la enmienda número 265 y someterla a votación, por mi parte puede hacerse.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 265, que es a las secciones.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Corresponde al Presupuesto del ente público.

El señor PRESIDENTE: Señor Bravo de Laguna, dado que tenemos mil enmiendas, si no le importa a S.S., nos lo recuerda en el momento que lleguemos al ente público, porque si no nos vamos a confundir.

Ponemos a votación, repito, la enmienda número 68, del señor Bravo de Laguna.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 268.

A los números seis y siete no se ha presentado ninguna enmienda. Al número ocho se ha hecho una corrección técnica y se ha presentado la enmienda número 517, de supresión, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda del Grupo Parlamentario Popular pretende la supresión del número ocho del artículo 1.º, relativo al Presupuesto del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación.

La justificación es sencilla: se trata, también, de reducir el gasto público. El fomento a la exportación se venía realizando por la Dirección General de Exportación con cargo al Concepto 611, programa de promoción comercial y fomento a la exportación. En el Presupuesto correspondiente a 1982 tenía un crédito de 1.764 millones de pesetas. En el presente Presupuesto, esta función se pasa al INFE, al que se transfieren los fondos correspondientes, lo que supone un incremento de coste elevadísimo para una misma función, debido a la duplicación de

medios materiales y personales. Además, se produce una contratación de personal sin la correspondiente baja en la Dirección General, que sigue prestando sus servicios, dando lugar a un coste adicional de 345 millones de pesetas, dándose la circunstancia de que en el INFE prestan sus servicios funcionarios en situación de supernumerarios con un contrato laboral superior un 25 por ciento a sus antiguas remuneraciones como funcionarios.

Por tanto, insistimos en que debe suprimirse este párrafo octavo del artículo 1.º del proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Señor Presidente, la verdad es que me sorprende que el Grupo Popular pretenda suprimir el apartado 8, que se refiere nada menos que al Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, en un momento en que la política económica del Gobierno circula en torno a la exportación de forma importante. Realmente, nos parece especialmente grave, porque, efectivamente, el INFE tiene encomendadas unas misiones muy importantes, muy relevantes que podemos enumerar como las misiones comerciales al exterior, misiones comerciales inversas, viajes individuales de prospección, ferias, publicidad y un largo etcétera de misiones centrales que circulan en torno al INFE y que de ningún modo pueden ser sustituidas ni pueden ser suprimidas.

Por otra parte, se hace referencia por parte del Grupo Popular a la posible duplicidad de contratación, que en ningún caso es válida, y sería relevante que ellos mismos, para convenirse de la necesidad y de la imperiosidad, ya no sólo de mantener, sino de promocionar y de potenciar este organismo, hicieran la comparación con los organismos extranjeros similares para que vieran que tienen recursos que incluso multiplican a veces por cien.

Por tanto, nos oponemos a dicha enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muy brevemente, señor Presidente.

El Grupo Popular ni mucho menos se opone a que se fomente la exportación, porque también nosotros creemos en el milagro de que la exportación salve a la economía española. Pero la cuestión es que esta competencia administrativa puede ser ejercida por organismos centralizados o por un organismo descentralizado y creando una persona jurídica propia como el Instituto Nacional de Fomento a la Exportación. A lo que nos oponemos es a la duplicidad de gastos al fomento de la exportación.

Con respecto a la duplicidad de contrataciones, nada se nos ha aclarado por el Grupo Socialista.

Con respecto a la jurisprudencia de países extranjeros donde se fomenta más la exportación, los parámetros de otros países también podríamos aplicarlos al nivel de renta y a la situación monetaria de otros países.

Por tanto, el Grupo Popular tiene que mantener esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Muy brevemente, señor Presidente.

De hecho, sobre las duplicidades a las que alude el Grupo Popular, creo simplemente que no han hecho un análisis detallado de los Presupuestos del INFE y de la Dirección General a la que se refieren. Si lo hacen, verán que no hay tal duplicidad. Por otra parte, cada vez que existe una contratación en un lado, causó bajo inmediatamente en el otro, en lo que respecta a contrataciones de personal.

Por otra parte, nosotros no creemos en ningún milagro, evidentemente, pero sí creemos en la necesidad y en la viabilidad de nuestra política de fomento a la exportación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda número 517. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE:

Queda rechazada.

Existen las enmiendas números 205 y 206, del Diputado señor Carrillo.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: La enmienda 206 figura, según escrito del Gobierno, como no admitida por significar incremento de gasto.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señorías. Lo que pasa es que, con la velocidad con que estamos actuando, yo estoy trabajando sobre las enmiendas, y, por tanto, agradeceré mucho a los señores Diputados que cuando existan circunstancias de este tipo, me lo adviertan. Vamos, por tanto, a la enmienda número 518, del Grupo Popular, que pretende la incorporación de un nuevo apartado. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La enmienda 518 es congruente con todo el planteamiento presupuestario que, en el conjunto de las enmiendas del Grupo Popular, se ha efectuado y que crea precisamente un fondo de contingencias (en esto consiste el párrafo nuevo que pretendemos adicionar) por un importe total de 258.500 millones de pesetas, equivalentes al 6 por ciento del Presupuesto de gastos. Los créditos para este fondo están incluidos en la cantidad total de gastos señalados en el apartado uno de este artículo.

Realmente, la justificación de esta adición que pretendemos realizar estaría plenamente efectuada en el supuesto de que se nos hubiese admitido la enmienda del artículo 1.º en su totalidad, así como también las reducciones de gastos que pretendemos hacer en cada una de las secciones.

El gasto real del Presupuesto, tal y como lo quiere enmendar el Grupo Popular, se mantiene constante en términos reales, supuesta una inflación del 14,5 en 1982, tomada en su conjunto.

Sin embargo, como se verá a lo largo de todo el debate, los capítulos se reducen, unos con otros, en un 6 por ciento adicional, pues el Grupo Popular quiere crear este fondo para contingencias con el que hacer frente a gastos ex-

traordinarios, o gastos menores, o menores ingresos de los presupuestados.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* El señor Fernández Marugán tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: En buena medida, el señor Calero ha dado razones suficientes que avalan que nosotros sostengamos una postura en contra de esta enmienda.

El ha dicho que está vinculada a la llamada alternativa presupuestaria del Grupo Popular y, teniendo en cuenta que se ha desestimado la enmienda 514, que era de totalidad al cifrado de los Presupuestos, nosotros entendemos que no existen razones en este momento para sostener una enmienda como la 518, tan íntimamente vinculada con la misma.

Partiendo de esas consideraciones, y teniendo en cuenta, además, que no se especifican los criterios a través de los cuales se podía determinar esta minoración en los créditos respectivos de las diferentes secciones, vamos a sostener un planteamiento contrario a la enmienda 518.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Marugán.

Vamos a someter a votación la enmienda número 518. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación, en su integridad, por tanto, el artículo 1.º del proyecto de Ley. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º Artículo 2.º A los apartados 1, 2, 3 y 4 de este artículo no se han presentado enmiendas. Al apartado 6 se han presentado las enmiendas números 6, 269 y 521. La enmienda número 6 es del Grupo Parlamentario Vasco; la enmienda 269, del Grupo Parlamentario

Centrista, y la enmienda 521, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Olarte para defender la enmienda número 6.

El señor OLARTE LASA: Gracias, señor Presidente. El Grupo Vasco con esta enmienda lo que pretende es incluir una excepción para el incremento de las retribuciones íntegras de los funcionarios, y son aquellas a las que hacen referencia las retribuciones complementarias cuya cuantía no se considere en función de índice de proporcionalidad o coeficiente multiplicador. Este sería el inciso que nuestro Grupo propone y que pretende que se introduzca en este artículo.

La finalidad se basa en que hay una anarquía tremenda en la estructura retributiva de los funcionarios de la Administración central, que entendemos que será bueno iniciar un proceso de clarificación y transparencia, que hay que empezarlo cuanto antes y que, en todo caso, minorar la complejidad del sector público en la política retributiva es un objetivo que hay que perseguir.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Muy brevemente, para oponernos al criterio de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, en función de que la aplicación literal de la misma supondría que para los funcionarios civiles no docentes no se podrían incrementar los complementos de destino, dedicación exclusiva, incentivos de productividad y gratificaciones. Y es evidente que, sin perjuicio de reconocer que el sistema retributivo es una jungla de difícil comprensión, nos parece que en este momento el arco complemento de destino, dedicación exclusiva, incentivo de productividad y gratificaciones no prima precisamente la productividad.

Opinión semejante, curiosamente, sostiene el Gobierno vasco, que en el reciente Decreto 62/83 sostiene que el criterio básico para retribuir a su personal ha de ser el puesto de trabajo desempeñado, por lo que sería imposible

aceptar la enmienda en los términos en que se propone.

El señor PRESIDENTE: El señor Olarte tiene la palabra.

El señor OLARTE LASA: Muy brevemente, para indicar que si el problema se centra exclusivamente en el Ministerio de Educación, nuestro Grupo no tendría ningún inconveniente en que se explicitase que estos complementos de destino fuesen exclusivamente para el Ministerio de Educación, pero no con ese carácter general, tal como se prevé en el apartado 5 de este artículo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ TORRECI-LLA: Señor Presidente, me estaba refiriendo a que los conceptos retributivos que no se fijan en función del índice de proporcionalidad y del coeficiente son los complementos de destino, la dedicación exclusiva, el incentivo de productividad y las gratificaciones. Respecto a dos de ellos, importantes, el complemento de destino y la dedicación exclusiva, nos parece que de aplicar la técnica propuesta por el Grupo Parlamentario Vasco y no poder incrementarlos, se vendría a propiciar precisamente el efecto contrario al que se propone, es decir, que se incentivaría más la pertenencia a un cuerpo que el puesto de trabajo efectivo que se desempeña, política que nos parece que en este momento es equivocada, pues creemos que la que hay que llevar es precisamente la contraria.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 19; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 6.

A continuación, pasamos a debatir la enmienda número 629, del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, voy a defender la enmienda número 269 y algunas otras que la siguen, que tienen por objeto, tal y como manifesté en el debate de totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos, alterar el sistema de subida de las retribuciones de los funcionarios según está previsto en el mismo. Ya comprendo la dificultad de este empeño, toda vez que este sistema retributivo se realiza en función del acuerdo alcanzado por el Gobierno con los llamados representantes de los funcionarios.

En cualquier caso, la pretensión, simplemente a los efectos de que conste en el «Diario de Sesiones» y para el mantenimiento de la enmienda, es que la retribución de los funcionarios no experimente una subida del 9, sino del 10,5 por ciento, lo cual produciría automáticamente que el concepto del 2,5 por ciento que se deja para una serie de finalidades, previa consulta con las centrales sindicales, quedara reducido al 1 por ciento, tal como figuraba en el Presupuesto de 1982.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, el señor Ramos tiene la palabra.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, muy brevemente, para señalar que, en efecto, el criterio que se apunta en la Ley es el acordado por el Gobierno con las centrales sindicales más representativas. Quiero señalar también al señor Bravo de Laguna que la representación sindical solicitaba un incremento proporcional inferior al 9 por ciento, más bien inferior al 9,5 por ciento, que fue realmente lo pactado, aunque el 0,5, por ajustes técnicos para compensar el fondo de solidaridad, no figura ahí.

Es decir que, de alguna manera, el Gobierno hizo un importante esfuerzo para aumentar ese nivel que, por otra parte, no está hecho caprichosamente, sino que es precisamente el nivel más bajo de la banda de incrementos de retribuciones pactado por las centrales sindicales con las fuerzas económicas y empresariales. El Gobierno ha actuado con un criterio ciertamente objetivo al situar a todos los funcionarios en el nivel más bajo de la banda,

comparado con el sector privado. El dos y medio nos parece indispensable para poder acometer algún tipo de política de incentivación de la productividad.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la mencionada enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 521, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La enmienda número 521, del Grupo Parlamentario Popular, intenta la supresión del apartado cinco del artículo 2.º por una razón muy similar a la expuesta en la defensa de la anterior enmienda. Esta enmienda 521 se justifica en el sentido de que al señalar el Gobierno la cuantía de las retribuciones complementarias por Decreto, es en dicha disposición donde se debe conseguir el propósito de que, teóricamente, las retribuciones no experimenten un incremento superior al 9 por ciento. Por otra parte, no se podría llevar a cabo, ya que las cuantías de las mencionadas retribuciones complementarias tienen que adecuarse a los créditos presupuestarios señalados para las mismas.

La actual redacción parece dar a entender que se pretende realizar una regulación individualizada del sueldo y complementos, lo cual no parece posible, ya que no será frecuente que un funcionario de proporcionalidad 3 haya percibido en 1982 retribuciones complementarias que puedan absorber el incremento del 77,8 por ciento que experimenta su sueldo. La reducción transitoria del sueldo parece una incoherencia, ya que originaría diferencias por el concepto sueldo al cambiar de destino y hacer ajustes individualizados de las cuantías ya percibidas por complementos durante el año 1983.

Este apartado, además, se anula para determinados colectivos: en el apartado nueve del artículo 2.º; en el artículo 3.º; en el apartado cuatro del artículo 4.º, con carácter general en el artículo 9.º; es decir, a lo largo de todo el tex-

to del concepto créditos de personal activo del proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Señor Presidente, muy brevemente, para indicar que razones contrarias a las que me movieron a rechazar la enmienda del señor Bravo de Laguna me mueven ahora a rechazar la supresión de este apartado cinco. De suprimirse el apartado cinco y hacer, por tanto, caso de la pretensión del Grupo Popular, nos encontraríamos con que el Gobierno tendría las manos libres para fijar totalmente las retribuciones de los funcionarios públicos, sin dar esta garantía de que, al menos, sufrieran una subida proporcional del 9 por ciento. Es decir, que si el señor Bravo de Laguna pretendía que esa garantía de incremento proporcional fuera del 2,5, la supresión que propone el Grupo Popular nos llevaría a que no habría ninguna garantía de que se subiera ni siquiera el 9, de tal forma que el Gobierno podría acometer las subidas que le pareciera convenientes.

Como creo que es facultad de las Cámaras determinar también este importante asunto en las retribuciones, cual es la cuantía de la subida del 12,5 por ciento de la masa salarial que va a destinarse a subida proporcional de todos los funcionarios, es por lo que nos oponemos a la pretensión del Grupo Popular, señalando que, por otra parte, como en otros preceptos de la Ley, nos parece que queda suficientemente claro en éste que no hay ningún problema en que, además de ese 9 por ciento, se suba la parte que a cada funcionario o a cada colectivo corresponda del reparto del 2,5 por ciento a que hace referencia en otro punto y que creemos que está correctamente señalado, técnicamente, porque se dice: «además de lo figurado en este 9 por ciento».

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda número 521.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Al apartado seis se ha presentado la enmienda número 522, del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Se propone con esta enmienda suprimir el concepto de las gratificaciones. El concepto gratificaciones no es igual para los funcionarios civiles que para los funcionarios militares, ya que para estos últimos existen las gratificaciones por servicios ordinarios de carácter especial, que adoptan las modalidades de carácter periódico mensual y de carácter no periódico y que premian determinados destinos y aptitudes.

Entendemos, por tanto, que suprimiendo ese concepto de las gratificaciones, el párrafo seis quedaría con una redacción más acertada, más equilibrada con respecto a la comparación posible entre funcionarios civiles y funcionarios militares.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Quiero señalar que la pretensión del Grupo Popular ya ha sido aceptada por el Gobierno en el acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de mayo de 1982, en donde esta gratificación al personal militar se ha incrementado en un 9 por ciento. Lo que el precepto señala es que la gratificación es el complemento familiar, la ayuda a aquellas retribuciones que tengan el carácter de absorbibles por futuras mejoras o incrementos. Es decir, unas determinadas y concretas especies retributivas se regirán por una normativa específica, excluyéndose del aumento a que se refiere la presente Ley; es decir, excluyéndose del aumento automático del 9 por ciento que se establece, lo cual no quiere decir, como en el caso concreto de las gratificaciones para el personal militar—que, efectivamente, como muy bien señala el Grupo Popular, tienen un carácter diferente del de las gratificaciones en el ámbito de la Administración civil—, que no se rijan por sus normas específicas, y éstas, en el ámbito militar, permiten perfectamente lo que ya ha hecho el acuerdo del Consejo de Ministro, que es subir el 9 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar la enmienda 522, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 522, del Grupo Parlamentario Popular.

A los apartados siete y ocho no se han presentado enmiendas.

Al apartado nueve se han presentado las enmiendas 524, del Grupo Parlamentario Popular, y las 7 y 8, del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor Calero tiene la palabra para defender la enmienda 524.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Suponemos que la enmienda 523 ha sido rechazada por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La enmienda 524, que es al artículo 2.º, apartado nueve, intenta la supresión de este precepto.

No encontramos justificación a la decisión unilateral de excluir de la mejora a los funcionarios de los organismos autónomos, que superan en más de 11,5 por ciento a los de la Administración del Estado. Esta es la razón que nos ha llevado a pedir la supresión de este apartado nueve del artículo 2.º del proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: La explicación, señor Presidente, también es simple. Sucede que en determinados organismos autónomos, por razones diversas, generalmente históricas, de lo que no tiene culpa evidentemente el Gobierno socialista, había retribuciones, en igualdad de funciones, muy superiores —no me estoy refiriendo a pequeñas cantidades— a las de los funcionarios del resto de la Administración civil del Estado, de la Administración central.

El Gobierno pretende establecer una políti-

ca de absoluta transparencia y también de homogeneidad de las retribuciones en igualdad de funciones. Por esa razón es por la que se ha estimado que no podía aplicarse una subida general del 11,5 por ciento en todos aquellos organismos autónomos en los que las retribuciones fueran superiores a las de la Administración del Estado. Esa es la única razón de establecer esta aparente discriminación, que no es tal, sino que es lo que cualquier buen empresario —a los que el Grupo Popular, sin duda, defiende en esta Comisión y en el Pleno— aplicaría a su empresa. Es decir, para que una situación de crisis grave como la que tenemos, aquellos que se encuentren especialmente favorecidos —sin que haya una razón objetiva que lo justifique— vayan adaptándose al régimen general.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Como los miembros del Grupo Popular que estamos defendiendo estas enmiendas no hemos estado en el Gobierno, desconocemos la existencia de organismos que tienen retribuciones privilegiadas.

En cualquier caso, nosotros, en la defensa de esta enmienda, lo que estamos intentando es defender a los funcionarios que forman parte de la nación española, del gran colectivo de la nación española, sin perjuicio de que afirmemos que creemos en la libre iniciativa y en la empresa privada.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a votar la enmienda 524, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 524, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna para explicación de voto.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Nosotros hemos votado en contra de la enmienda porque estamos de acuerdo, evidentemente, con el precepto, y lo que lamentamos es que no se haya extendido no solamente a los

organismo autónomos sino a otros entes del sector público.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Enmiendas 7 y 8, del Grupo Parlamentario Vasco. Una de ellas, la número 8, ha sido incorporada al proyecto. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Olarte para defender la número 7, si lo desea.

El señor OLARTE LASA: Gracias, señor Presidente. La enmienda número 7 tiene sentido en relación con la enmienda número 12, que nuestro Grupo ha presentado al artículo 8.º de este proyecto de Ley.

Con esta enmienda lo que pretendemos es incluir en este artículo al personal no laboral de la Administración de la Seguridad Social y a las instituciones sanitarias de la misma. No comprendemos ni somos partidarios de un tratamiento diferenciado en la política retributiva del personal no laboral, según pertenezcan a organismos autónomos o a la Seguridad Social. El proceso de homologación de la política retributiva debe ser un objetivo básico de la misma, si queremos evitar discriminaciones y privilegios, según se pertenezca a una u otra administración institucional.

De ahí que lo que nosotros proponemos en la enmienda número 12 —y definiendo las dos a la vez, si me lo permite la Presidencia— es la supresión del artículo 8.º, que habla de personal no laboral de la Seguridad Social e instituciones de la Seguridad Social, e incorporar el tratamiento de este personal no laboral a este apartado que estamos debatiendo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramos para un turno en contra.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, nosotros compartimos perfectamente el propósito del Grupo Parlamentario Vasco y estaríamos en disposición de equiparar absolutamente la subida de retribuciones del personal de la Seguridad Social con el del resto de la Administración civil, tal y como en su enmienda al artículo 8.º propone el Grupo Parlamentario Vasco. Lo que ocurre es que nos encontramos con dos sistemas retribu-

tivos absolutamente diferenciados y, en consecuencia, aplicar la misma subida a dos colectivos con sistemas retributivos diferentes produciría unos efectos completamente distintos.

Voy a referirme sólo a un caso concreto. Los funcionarios públicos tienen una remuneración básica, que se llama «los trienios» y que consiste en una cantidad determinada que se les sube cuando cumplen tres años en el servicio. Pues bien, en la Seguridad Social, por ejemplo, lo que se tienen son «anuenios», es decir, que cada año se sube una determinada cantidad. De aplicar este sistema a la Seguridad Social y subir, en lugar del 10,5 el 11,5 por ciento, nos encontraríamos con que los funcionarios de la Seguridad Social no subirían el 11,5, al igual que los del resto de la Administración civil, sino que subirían una cantidad mayor.

Por esa razón, señor Presidente, sostenemos este criterio, después de haberlo pactado con su representación en una negociación que, como puede suponer el señor Diputado del Grupo Parlamentario Vasco, ha sido extremadamente dura por el efecto reflejo que ha tenido el hecho de haber acordado en una mesa el 11,5 e imponer en otra, con razones absolutamente objetivas, el 10,5. Comprenderá el señor parlamentario que nos habría gustado equipararlo; pero al no ser equiparables los sistemas retributivos, no es posible establecer la misma equiparación. No tenga temor el señor parlamentario, porque con esta subida, los funcionarios de la Seguridad Social o del personal no laboral de la Seguridad Social suben en una cuantía semejante a la del resto de los funcionarios de la Administración civil.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda defendida por el señor Olarte.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada. Vamos a proceder, por tanto, ahora a la votación del artículo 2.º en su integridad, tal y como queda redactado con la incorporación

de la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, uno; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Pasamos al artículo 3.º, al que hay presentada una enmienda, la número 9, del Grupo Parlamentario Vasco. El señor Olarte tiene la palabra para defenderla.

El señor OLARTE LASA: En el artículo 3.º aparece un nuevo concepto de jornada, que es el de jornada completa, por si hubiese pocos conceptos ya en la legislación vigente en relación con la política tributaria. Nosotros creemos que como no existe en la legalidad vigente la definición de qué se entiende en la Administración pública por jornada completa, creemos que sería oportuno que se definiese este concepto.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, ya nos gustaría, efectivamente, poder definir lo que es la jornada completa a que hace referencia este concepto. Realmente, aquí no significa, en aplicación estricta de la legalidad vigente, más que lo contrario de la jornada reducida, que se contempla en el artículo 8.º de la Ley 31/65, de 4 de mayo. Pero no estamos en condición de aceptar la definición que el Grupo Parlamentario Vasco propone en su enmienda —aunque ya nos gustaría, como digo—, es decir, que la jornada completa a estos efectos se define como aquella que corresponde a una jornada semanal de cuarenta horas y unas vacaciones mínimas de treinta días, porque no es cierto que todos los funcionarios sometidos a esta Ley tengan como jornada completa las cuarenta horas —imagínense lo que significaría en el ámbito docente hacer una definición como ésta—; lo cual no quiere decir que la pretensión del Gobierno socialista no sea, efectivamente, poder llegar en algún momento no lejano a definir que hay una jornada completa de aplicación a

todos los funcionarios, incluidos los docentes, de riguroso cumplimiento, ya que eso es lo que, de alguna manera, estamos haciendo. Pero en este momento, determinar eso aquí sería distorsionante sin haber primero comprendido exactamente y definido el ámbito de toda la función pública que no podría someterse a este concepto.

Creo que el señor parlamentario vasco, que tiene esta sana intención, se dará por satisfecho con que el Gobierno socialista esté obligando a los funcionarios públicos a cumplir una jornada completa de treinta y siete horas y media a la semana.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 25; a favor, 24; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos, a continuación, texto del artículo 3.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 27; a favor, 26; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Artículo 4.º Decaídas una serie de enmiendas que no hace falta citar, están pendientes la número 271, del señor Bravo de Laguna, al apartado uno; la número 526, que se refiere a diversos apartados y que solicitaré al representante del Grupo Popular que defienda conjuntamente, y número 273, del Grupo Parlamentario Centrista, puesto que la 274 ha sido admitida e incorporada al dictamen.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra para defender la enmienda número 271.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, precisamente la defensa de la enmienda 271 proviene de la aceptación de la 274, puesto que ambas pretenden exactamente lo mismo, que es aclarar en el texto del proyecto de Ley que esta fijación del sueldo

base regulado por la Ley 17/1980, de 24 de abril, para los funcionarios de la carrera judicial afecta también a los Magistrados del Trabajo. Prácticamente, en cierto modo es innecesario, puesto que la Ley de 1 de julio de 1981, que es la que yo pretendo introducir en el texto, se remite a su vez a la Ley 17/80, de 24 de abril; pero, para que no existan dudas en materia delicada como es siempre la de las retribuciones, yo pretendía esa incorporación al texto del articulado, al igual que hice con la enmienda 274, que, sin embargo, sí fue aceptada por los ponentes socialistas.

El señor PRESIDENTE: ¿Para un turno en contra? *(Pausa.)* ¿Se acepta la enmienda? *(Asentimiento.)* Muy bien.

Enmienda número 526. Señor Calero, ¿va a defender la enmienda en su totalidad? *(Asentimiento.)* Muchas gracias.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La enmienda número 526, que hemos presentado el Grupo Popular, implica, en primer lugar, suprimir el primer párrafo del apartado uno, que dice que las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios de la Administración de Justicia tendrán un incremento proporcional del 9 por ciento. Implica, a su vez —es una enmienda a varios preceptos y, siguiendo los consejos del señor Presidente, estoy defendiéndola conjuntamente—, suprimir el apartado dos y el apartado tres.

Las razones que justifican esta enmienda son, en definitiva, las mismas que ya hemos expuesto al defender la enmienda 521, y se trata de que sea el Gobierno el que señale la cuantía de las retribuciones complementarias por Decreto. Es en dicha disposición donde se debe conseguir el propósito de que, teóricamente, las retribuciones no experimenten un incremento superior al 9 por ciento. Por tanto, me remito a la defensa de la enmienda número 521, que ya hemos efectuado, para la defensa de esta enmienda que estamos proponiendo.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Por idénticas razones a las señaladas an-

teriormente, mi Grupo se opone a la aceptación de esta enmienda número 526. En definitiva, en el artículo 4.º del proyecto se diseña la subida de las retribuciones para los funcionarios de la Administración de Justicia, que, como SS. SS. conocen, tienen un sistema peculiar distinto del resto de los funcionarios de la Administración civil del Estado. En razón de ello, se establece, en primer lugar, la subida del 9 por ciento, a continuación se dice que las retribuciones complementarias se adecuarán para absorber el mayor crecimiento del sueldo base previsto en este incremento y, finalmente, en el apartado tres se establece una cantidad equivalente al 2,5 por ciento de las retribuciones de este personal, para aplicarlo también a retribuciones que incentiven la productividad. Creemos que si se aplica al resto de los funcionarios civiles no hay ninguna razón para no aplicar idéntico sistema al personal de la Administración de Justicia.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la enmienda número 526, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 19; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna, para defender su enmienda número 273.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Aunque yo conozco que las retribuciones de los funcionarios de Administración de Justicia tienen un sistema diferente del resto de los funcionarios de la Administración civil, entiendo que, con aplicación de lo establecido en el párrafo cuatro, además de esos incrementos del 12 por ciento, con la división en 9 y 2,5 más el 0,5, etcétera, se deberá incluir una cantidad equivalente al 7,36 por ciento de las retribuciones del mencionado personal para atender la financiación del complemento de destino previsto en la Ley 17/1980, de 24 de abril.

No se trata de hacer de peor condición a estos funcionarios, pero parece que en una situación de crisis y de creciente déficit público como ésta en la que estamos, quizá el dejar en

suspense esa subida no sería ninguna mala medida en materia de política salarial de funcionarios.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. Tiene la palabra el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Creemos que la situación de la justicia española obliga a este importante esfuerzo, que el Grupo Parlamentario Socialista está en disposición de apoyar y que el Gobierno ha propuesto en la Ley de Presupuestos.

Por supuesto, comprendemos que, efectivamente, en estos momentos todos debemos contribuir a la política de austeridad en el crecimiento del gasto público, pero si algún sector justifica precisamente la excepción nos parece que es la Administración de Justicia. Por eso es por lo que se prevé ahí una cantidad adicional para dotar el complemento de destino previsto ya en la Ley 17 de 1980, y que todavía no ha sido aplicada al personal de la Administración de Justicia.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la enmienda número 273, del Grupo Parlamentario Centrista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 26.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vamos a someter a votación el artículo 4.º de la Ley, con la incorporación de la enmienda número 271, propuesta por el Grupo Parlamentario Centrista, y la 274, que fue admitida en Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 4.º.

Pasamos al artículo 5.º. A este artículo hay las enmiendas números 275, del Grupo Parlamentario Centrista, y 530, del Grupo Parlamentario Popular, ambas referentes al apartado uno.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: La explicación de la enmienda número 275 está en consonancia con la enmienda que fue anteriormente rechazada sobre incrementos proporcionales de los funcionarios civiles. Si yo proponía que, en lugar del 9 por ciento, el incremento fuera del 10,5, correlativamente para los funcionarios de empleo y contratados administrativos, en vez del incremento que establece el proyecto, propongo que éste sea del 11 por ciento, por las mismas razones ya explicadas.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. Tiene la palabra el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Por idénticas razones, nos vemos obligados a rechazar la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda número 275.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; votos en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 275.

Al artículo 5.º quedan dos enmiendas, la 530 y la 531. La primera se refiere al apartado uno y la segunda se refiere al apartado cuatro. Teniendo en cuenta que ambas enmiendas son de supresión, yo rogaría al señor Calero que las defendiese conjuntamente.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente.

La enmienda 530 pretende suprimir el apartado primero de este artículo 5.º, por las mismas razones que hemos intentado enmendar el párrafo quinto del artículo 2.º. Por tanto, me remito a la defensa que ya hemos hecho de las enmiendas correspondientes a ese párrafo quinto del artículo 2.º.

En cuanto a la enmienda 531, quiero suprimir el punto cuarto. El fundamento de esta enmienda es que este punto en concreto prorrogue la situación de los funcionarios de empleo que no han podido acceder a los respectivos cuerpos, a pesar de las oposiciones restringi-

das a que han sido convocados. Con la disposición que se enmienda, se impide que se cumplan las previsiones del Decreto-ley 2277, que dio un plazo de cinco años para terminar con esta situación anómala de la Administración pública.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Señor Ramos tiene la palabra.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Respecto de la primera enmienda, las razones del Grupo Popular son las mismas por las que propone la supresión de toda la materia de retribuciones, y en idénticas razones apoya el mantenimiento de este tema para el personal contratado y para el personal de empleo, eventual o interino, en la necesidad de efectuar para ellos unas subidas semejantes a las del resto de los funcionarios civiles, siempre que el personal interino no sobrepase las correspondientes retribuciones de los funcionarios de carrera.

Respecto de la prórroga del Real Decreto-ley 2277, a mi Grupo le gustaría, efectivamente, poder no haber presentado este apartado cuatro del artículo 5.º, porque realmente el plazo previsto en el Real Decreto-ley 2277, como SS. SS. conocen, se cumplió precisamente el 23 de abril de 1982, es decir, que ya estaba prorrogado en la Ley anterior de Presupuestos, y que obviamente no tenemos más remedio que prorrogar en este momento. ¿Y por qué razón? Porque la realidad con que nos hemos encontrado es que existe numeroso personal contratado e interino y la aplicación automática del Decreto-ley 2277 obligaría al cese de esas personas que son, nada más y nada menos que unos 34.000, es decir, que los servicios públicos no podrían mantenerse sin ellos.

Lo cual no quiere decir que mi Grupo Parlamentario no esté de acuerdo con el fondo de la cuestión, de que es preciso suprimir esas situaciones verdaderamente anómalas de la época anterior; pero hay en este momento 34.000 personas con contrato administrativo. Estamos ya —y al Consejo de Ministro ha adoptado un acuerdo en relación con este tema— en vías de solucionar definitivamente ese problema e impedir —que es lo más importante— que pueda producirse en el futuro, porque la realidad que

nos hemos encontrado es que, a pesar de esa prohibición expresa del Real Decreto-ley 2277, hay 34.000 personas con contrato administrativo.

Tratamos, con la misma voluntad que tuvo el señor Osorio, que hoy preside esta Comisión, en el año 1977, de acabar definitivamente con esta situación del personal contratado y del personal interino. Esperamos tener mejor fortuna que la que tuvo él, porque desde luego, a pesar de la buena voluntad que indudablemente él manifestaba, el Decreto-ley 2277, no lo consiguió.

El señor PRESIDENTE: Señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Nosotros oímos las razones del señor Diputado socialista con enorme interés, y teniendo en cuenta que están de acuerdo en el fondo con la enmienda, esperamos que en los Presupuestos Generales del año 1986, con la proverbial y legendaria eficacia socialista, no sea necesario incluir este párrafo cuarto, porque realmente las situaciones de irregularidad en la Administración pública, en lo que respecta a estos contratos administrativos, son notorias. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Después de la batalla floral, vamos a someter a votación la enmienda 531, del Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; votos en contra, 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 531.

Vamos a someter a votación el artículo 5.º de la Ley. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 5.º

Pasamos al artículo 6.º Al artículo 6.º tenemos la enmienda número 532, del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la supresión.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La supresión de este artículo se funda en que en él se consagra el acuerdo más arbitrario de los tomados por el Ejecutivo socialista y las centrales sindicales, en perjuicio de las retribuciones de los funcionarios públicos y de su propia independencia.

No cabe establecer la posibilidad de que el dos y medio por ciento de aumento sobre las retribuciones se distribuya a juicio del Gobierno, sin otro requisito que la consulta con las organizaciones sindicales, cuando, por otra parte, y si nuestra información, que no es completa evidentemente, no es desacertada, estas organizaciones sindicales no ostentan la representación real de todo el colectivo de funcionarios de la Administración pública. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Para un turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Zambrana.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Los juicios del señor Calero acerca de la arbitrariedad de la negociación colectiva, yo no sé si quieren decir que toda negociación colectiva es arbitraria. Evidentemente, las organizaciones sindicales más representativas, y no únicamente aquellas que puedan tener determinado cariz ideológico, sino que había un amplio espectro en la mesa, han estado representadas. Y yo quiero recordarle al señor Calero que todas han acreditado fehacientemente su representatividad según los criterios de la Organización Internacional del Trabajo.

Sobre este dos y medio por ciento y su distribución, las fuerzas sindicales más representativas ya han ofertado una propuesta que los funcionarios están esperando, yo digo que con bastante expectación, porque va a servir para que un sistema retributivo absolutamente distorsionado e injusto como el que existe en la Administración pública española, caracterizado por la carencia de transparencia y por las arbitrariedades acumuladas a lo largo de muchos años, sobre todo en el sistema de complementos, comience a solucionarse, que es lo que va a ocurrir en este momento, primando lo que debe ser en el futuro el sistema retributivo de la Administración pública española, ya que la mayor parte de este dos y medio por ciento se

va a distribuir en complementos a los puestos de trabajo, para ver si de una vez por todas logramos racionalizar la Administración pública.

Por tanto, nada de arbitrariedades. La inmensa mayoría de los funcionarios van a estar allí representados e indudablemente se va a avanzar mucho en la racionalización.

El sistema que el señor Calero parece ofrecer como alternativa debe ser que el Gobierno, unilateralmente, imponga las condiciones, como ha sido tradición histórica en España. Yo creo que supone un avance muy importante el hecho de que sea sometido a consulta y ello va a redundar en una mayor profesionalización de la Administración pública y no en la adopción de ningún tipo de primas o prebendas, como venía ocurriendo hasta ahora con la concesión de complementos de destino de modo arbitrario.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muy brevemente, señor Presidente, para decir que, evidentemente, este humilde Diputado no es la oposición y los juicios de valor son juicios de valor propios de una oposición que ejerce sus funciones.

En cuanto a la enmienda, la vamos a sostener con un tono expectante, en el sentido de que esperemos que con este fondo se realice, también con esa eficacia proverbial, la justicia distributiva de los distintos colectivos de funcionarios y que, efectivamente, las cosas empiecen a funcionar en este país.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la enmienda número 532, del Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 532, del Grupo Popular.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:

Una brevísima explicación de voto. Yo he votado a favor de la enmienda de supresión porque, efectivamente, el criterio que se contiene en el precepto de consultar sobre una masa tan importante como es el dos y medio por ciento, no es la primera vez que se realiza, aunque sí en esta cuantía. El señor Zambrana ha estado en una mesa negociadora con el Gobierno anterior negociando el uno por ciento de incremento de retribuciones a los funcionarios. De manera que no es un invento de este año.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. A continuación, la enmienda número 10, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco.

Señor Olarte, ¿desea mantener la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Vasco?

El señor OLARTE LASA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Puede hacer uso de la palabra.

El señor OLARTE LASA: Además, parece que voy a tener más éxito que en las anteriores, según me acaban de decir.

Parece que hay una enmienda transaccional que propone el Grupo Socialista, modificando donde dice «Ministerio de la Presidencia» por «Ministerio de Economía y Hacienda», que yo lo aceptaría.

El señor PRESIDENTE: Es decir, hay una enmienda transaccional del Grupo Socialista a la enmienda número 110 del Grupo Parlamentario Vasco para que en lugar de «Ministerio de la Presidencia», se diga «Ministerio de Economía y Hacienda». En cuyo caso, el Grupo Parlamentario Socialista aceptaría la enmienda número 10.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Exactamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? (Pausa.)

Entonces, ¿se entiende que se aprueba la enmienda número 10 por unanimidad? (Asentimiento.) Queda aprobada la enmienda número

10 por unanimidad, con la corrección que se acaba de fijar.

A continuación, hay dos enmiendas muy similares que rogaría al señor Bravo de Laguna que defendiese conjuntamente, que son la 276 y la 322.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Son similares, aunque no exactamente en la cuantía. Doy por reproducidos los argumentos anteriores en el sentido de que todo se basa en una diferente distribución de los incrementos proporcionales para los funcionarios Y, lo que queda, para consulta con las centrales sindicales.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Zambrana.

El señor ZAMBRANA PINEDA: De acuerdo con lo dicho anteriormente, no se puede aceptar esta enmienda, puesto que va en coherencia con un montón de enmiendas que se han presentado anteriormente, en el mismo sentido de reducir la masa adicional que hay para las consultas con las centrales sindicales y proceder a su distribución.

Como la masa es el 2,5, no el 1 por ciento, no procede aceptar esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las enmiendas números 276 y 322, del Grupo Parlamentario Centrista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 276 y 322.

Enmienda número 202, del Grupo Parlamentario Mixto. (Pausa.) No hay ningún representante del Grupo Parlamentario Mixto. No está avalada por el señor Rodríguez Sahagún, que ha solicitado que sus enmiendas se voten, luego la damos por decaída. (Pausa.)

El tema es distinto, porque roza con los acuerdos de la Mesa. Una cosa son las enmiendas personales del señor Rodríguez Sahagún. El Grupo Parlamentario Mixto tiene suficiente

número de personas como para tener un representante en la Comisión.

Hemos admitido el escrito del señor Rodríguez Sahagún, en el sentido de que sus enmiendas sean votadas. Lo que pasa es que ahora no se trata de las enmiendas del señor Rodríguez Sahagún. Se trata de la enmienda del Grupo Mixto.

Señor Bravo de Laguna, usted que es miembro de la Mesa sabrá que hay un acuerdo en este sentido, si yo no recuerdo mal.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: No me acuerdo en este momento, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Como el señor Bravo de Laguna no lo recuerda, sometemos a votación la enmienda número 202, del Grupo Parlamentario Mixto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 20; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 202.

Vamos a votar el artículo 6.º, tal como queda después de admitir al enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Vasco. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 6.º

Al artículo 7.º existe la enmienda número 277, del Grupo Parlamentario Centrista. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Que se someta a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 277, del Grupo Centrista.

A continuación tenemos la enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Vasco, al apartado tercero del artículo 7.º

El señor OLARTE LASA: Retirada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada y sometemos a votación el artículo 7.º en su integridad. *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad el artículo 7.º

Pasamos al artículo 8.º, al cual existe una enmienda de supresión, la número 12, del Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE LASA: Que se someta a votación, porque ya he defendido esta enmienda junto con la número 7.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 28.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Se somete a votación el artículo 8.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 28; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 8.º

Pasamos al artículo 9.º A este artículo queda la enmienda número 533, del Grupo Parlamentario Popular, que pretende la supresión, y la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Vasco, al número uno.

Tiene la palabra el señor Calero para defender la enmienda número 533.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La enmienda número 533 propone la supresión de este artículo 9.º, no porque en principio estemos contra la existencia de una solidaridad entre los trabajadores del sector privado y los trabajadores de la Administración pública o funcionarios, sino porque entendemos que la crea-

ción de este fondo de solidaridad es una técnica no apropiada para cumplir esa solidaridad.

La solidaridad debería realizarse de un modo mucho más sencillo. Si se estima necesaria la creación del fondo bastaría —si no existiese posibilidad crediticia— con disminuir los créditos de personal en un 0,50 sin tener que dar más explicaciones. Esta expresión de la «solidaridad» contenida en el proyecto de Ley de Presupuestos nos parece excesivamente enfática para cumplir una finalidad que es necesaria en la sociedad.

El señor PRESIDENTE: ¿Para un turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Para señalar que no nos parece, como dice la justificación escrita del Grupo Popular, que sea ninguna demagogia el que los funcionarios públicos, que tienen estabilidad en el empleo, contribuyan voluntariamente a un fondo de solidaridad que, de alguna manera, vaya a luchar contra el desempleo.

Yo creo que la propuesta del Grupo Popular desconoce que fueron los propios funcionarios, a través de las centrales sindicales más representativas —que no son sólo la UGT y Comisiones Obreras, como se dice, sino también una importante central en el sector público que se llama Confederación Sindical Independiente de Funcionarios—, los que aceptaron el que de sus retribuciones se detrayera este 0,5 por ciento para engrosar un fondo de solidaridad.

Nos parece que es importante la prueba dada por los funcionarios públicos. Podía haberse dicho que sólo se les daba el 11,5, pero en la mesa se puso de manifiesto precisamente este tema, con objeto de comprobar que, efectivamente, los funcionarios públicos se sienten solidarios también con el más grave problema que tiene nuestro país, que es el del desempleo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramos.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muy breve-

mente, señor Presidente, para contestar que había intentando ahorrarle al señor Ramos la lectura de un calificativo ciertamente fuerte, pero ya que lo ha sacado a colación, quiero decir que la voluntariedad de los funcionarios, a la hora de admitir este artículo 9.º, se podría intentar probar a través de un referéndum entre los funcionarios. En cualquier caso, dejémoslo en una voluntad indirectamente expresada a través de unas organizaciones sindicales, más o menos representativas —y yo quiero creer que son más representativas de lo que algunos piensan—. EL adjetivo está escrito y escrito lo vamos a mantener en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Realmente no merecerá la pena distraer a la Administración y a sus funcionarios haciendo este referéndum que el señor Calero propone, pero yo estoy convencido de que si lo hiciéramos, los funcionarios públicos de España votarían a favor de la solidaridad.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda número 533. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 20. abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 533.

Enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor Olarte tiene la palabra para defenderla.

El señor OLARTE LASA: Retirada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

No quedan, pues, más enmiendas, salvo que la señora Vicepresidenta me hace la objeción de que hay una enmienda que no se sabe si está retirada o no, del Grupo Parlamentario Socialista. No figura en el informe de la Ponencia ni en los documentos que el Presidente tiene.

El señor CERCAS ALONSO: Es la número 970, al artículo 10.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón, la enmienda número 970 es al número nueve del artículo 10.

Vamos a someter a votación el artículo 9.º en su integridad. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; en contra, cinco; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 9.º

Pasamos a discutir y a votar el artículo diez; bien entendido que una vez terminada la votación de este artículo terminará la sesión.

A los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho no se han presentado enmiendas, o si se han presentado han sido rechazadas por el Gobierno o no admitidas por la Mesa. *(Rumores.)*

Señores Diputados, tengo a la vista el informe de la Ponencia, firmado por SS. SS., que dice en el apartado nueve: «La Ponencia aceptó por mayoría la enmienda número 970, del Grupo Parlamentario Socialista, por lo que en la letra b), después de la expresión «porcentaje que corresponda», debe añadirse «siendo de aplicación las limitaciones derivadas de lo previsto en las letras c), d) y f) del número ocho de este artículo».

Esta enmienda es la que buscaba hace un momento la señora Vicepresidenta. Por tanto, al apartado diez no se han presentado enmiendas, y en el apartado once nuevo existe la enmienda 278, del Grupo Parlamentario Centrista, por lo que tiene la palabra para defenderla el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Que se someta a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la enmienda del señor Bravo de Laguna. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 19; abstenciones, dos.

El señor CERCAS ALONSO: Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor CERCAS ALONSO: El Grupo Parlamentario Socialista quiere dejar constancia de que quizá la racionalidad de la enmienda pueda haber decaído después que, por parte de la Ponencia, se asumió la enmienda 970 de nuestro Grupo, con lo cual existe una evidente limitación cuantitativa a las pensiones que puedan causar los futuros Ministros que cesen en el Gobierno. Posiblemente, entre ambos sistemas, el de limitación temporal que pretendía el Grupo Centrista y el de limitación que se ha establecido por parte de la Ponencia no había tanta contradicción. Nosotros nos felicitamos por esa decisión del Grupo Centrista de avanzar con un criterio progresista en la limitación de este tipo de pensiones; quizá nos lamentamos de que no haya sido en otras legislaturas cuando estos criterios se hayan traído a esta Comisión o a otros trabajos de la Cámara y, desde luego, nos lamentamos también de que se predique solamente de los Ministros que cesen en el Gobierno actual y no así de los Ministros de Gobiernos anteriores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo, que no he querido introducir el tema por cortesía, me he limitado a pedir que se vote la enmienda, tengo que decir que esos criterios progresistas a que alude el representante del Grupo Socialista fueron introducidos el año pasado, y así lo reconoció el portavoz del Grupo Socialista cuando se limitó a dos años la percepción de ex Ministros. Sólo me he limitado prácticamente a reproducir la misma enmienda que el Grupo Socialista presentó el año pasado, cambiando únicamente primero de enero de 1982 por primero de enero de 1983, lo que parecía lógico, puesto que la presentada el año pasado era para el Presupuesto de 1982 y la que yo presento este año es para el Presupuesto de 1983. De manera que he sido

absolutamente coherente con el Grupo Socialista. No entiendo esta crítica.

El señor PRESIDENTE: Como uno está en la Presidencia, se calla. *(Risas.)* Vamos a votar el artículo 10 en su integridad. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión hasta mañana a las diez y media.

Eran las nueve de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961